



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 18 de enero de 1994

Número 6

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n.º 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (95) 469 31 60*

Fax: (95) 469 30 83
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 7 de diciembre de 1993, del Consejo de Gobierno, sobre identificación corporativa de la Junta de Andalucía.

313

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 21 de diciembre de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos al objeto de imponer servidumbre de paso para construir una línea de transporte de energía eléctrica aérea subterránea de AT a 66 Kv. desde el apoyo núm. 55 de la línea Marmolejo-Andújar, hasta la subestación Puerta de Madrid, afectando al término municipal de Andújar (Jaén).

313

Acuerdo de 28 de diciembre de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Industria Textil del Guadiana, SA.

315

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 181/1993, de 7 de diciembre, por el que se autoriza la reversión de terrenos al Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

315

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 12 de enero de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los médicos interinos, dependientes del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

315

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores al Decreto 175/1993, de 16 de noviembre, por el que se regula el derecho a la información de los usuarios de Centros Privados de Enseñanza que expiden títulos no académicos. (BOJA núm. 132, de 4.12.93).

316

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 11 de enero de 1994, por la que se modifica el Tribunal Calificador, en cuanto a la composición del presidente y presidente suplente, designados por la orden de 15 de junio de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad: Administración General (B1100).

316

Resolución de 12 de enero de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

317

Resolución de 12 de enero de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se

aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las

pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores de Gestión Financiera. (A1200).

321

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 1 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

321

Resolución de 1 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas nueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

321

Resolución de 30 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con fecha 30 de septiembre de 1993.

322

Resolución de 7 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 27 de mayo de 1993.

322

Resolución de 7 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 2 de septiembre de 1993.

322

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

323

Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

323

Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Córdoba.

324

Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

324

Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

324

Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

324

Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

325

Orden de 11 de enero de 1994, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Huelva para la implantación de un recargo transitorio sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento de agua.

325

Orden de 11 de enero de 1994, por la que se amplía el plazo de solicitudes de ayudas establecido en las Ordenes de 30 de noviembre, por las que se designan municipios de actuación preferente de rehabilitación en la provincia de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

326

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 29 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

326

Resolución de 13 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

326

Resolución de 17 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

327

Resolución de 29 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

327

Resolución de 10 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

327

Corrección de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas. (BOJA núm. 129, de 27.11.93).

327

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de diciembre de 1993, sobre la realización de actividades en los centros escolares con motivo de la celebración el 30 de enero del Día Escolar de la Paz y la No Violencia.

327

Resolución de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación nominal de alumnos de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras a quienes se reconoce el derecho a la obtención del Título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo.

330

Resolución de 16 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el Registro General de las Actividades de Formación Permanente del Profesorado realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

331

Corrección de errores al anexo de la Orden de 28 de octubre de 1993, por la que se establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de Centro, la secuenciación de contenidos así como la distribución horaria y de materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria. (BOJA núm. 133, de 7.12.93).

333

Corrección de errores a la Resolución de 12 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las relaciones de maestros que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Musical convocados por Orden de 15 de noviembre de 1990 (BOJA núm. 47, de 6.5.93).

333

Corrección de erratas en la Orden de 2 de noviembre de 1993, por la que se concede el cambio de domicilio, cambio de denominación y autorización definitiva para su apertura y funcionamiento en el nuevo

domicilio al centro docente privado de Educación Especial UPACE de San Fernando (Cádiz). (BOJA núm. 130, de 30.11.93).	334	Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4353/91, interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).	335
Corrección de erratas en la Orden de 5 de noviembre de 1993, por la que se concede la ampliación de tres unidades de educación infantil al Centro Privado de Educación Primaria/Educación General Básica Siurot de Málaga. (BOJA núm. 126, de 20.11.93).	334	Resolución de 25 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) para la terminación del velódromo municipal, existente en la citada localidad.	335
Corrección de errata a la Orden de 24 de noviembre de 1993, por la que se establecen las especialidades autorizadas en los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 140, de 28.12.93).	334	Resolución de 30 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, adjudicando once becas de formación-investigación para el área de documentación y análisis científicos del patrimonio histórico convocadas por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.	336
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES		Resolución de 2 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) para cubierta y remodelación de instalaciones deportivas municipales.	336
Corrección de errata a la Resolución de 29 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la provisión de fondos a las Corporaciones Locales. (BOJA núm. 121, de 9.11.93).	334	Resolución de 2 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Mijas para mejora y terminación de la ciudad deportiva Las Lagunas.	336
CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE		Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la subvención a Corporaciones Locales para organización y equipamiento de archivos municipales.	336
Orden de 2 de diciembre de 1993, por la que se asignan temporalmente las funciones de Director del Museo de Arte Hispano Musulmán de Granada al Director del Patronato de la Alhambra y Generalife.	334	Resolución de 11 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Fundación General Universidad Complutense de Madrid.	336
Orden de 23 de diciembre de 1993, por la que se acuerda la modificación de los Estatutos de la Fundación BIOS, solicitada por lo Junto de Gobierno de la Fundación.	334		
Resolución de 25 de octubre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada para la reparación y mejoras de los instalaciones deportivas Malino Viejo de la capital.	335		
Resolución de 19 de noviembre de 1993, de la			

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y TRES DE MADRID

Edicto. (PP. 3972/93). 337

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 337

Resolución de 1 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita. 337

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento de subasta con admisión previa. 337

Resolución de 29 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación defi-

nitiva de los contratos de asistencia técnica que se indican por el procedimiento de contratación directa.	338	gación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.	340
Resolución de 29 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con admisión previa.	338	Resolución de 1 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.	341
Resolución de 29 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica por el procedimiento de contratación directa.	338	Resolución de 4 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.	341
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA			
Corrección de error a la Resolución de 23 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC. 2/94) (PD. 3933/93) (BOJA núm. 141, de 31.12.93). (PD. 101/94).	339	Resolución de 11 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.	341
Corrección de error a la Resolución de 23 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC. 1/94) (PD. 3932/93) (BOJA núm. 141, de 31.12.93). (PD. 102/94).	339	Resolución de 15 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.	341
Corrección de error a la Resolución de 23 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC. 3/94) (PD. 3934/93) (BOJA núm. 141, de 31.12.93). (PD. 103/94).	339	Resolución de 19 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.	342
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Resolución de 3 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.	339	Resolución de 3 de enero de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público, para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 84/94).	342
Resolución de 18 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.	340	Resolución de 10 de enero de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 85/94).	342
Resolución de 20 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.	340	CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 30 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.	340	Resolución de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para el suministro Centro de Control y Adquisición; Tratamiento y Transmisión de Datos para la Dirección Provincial de Granada. (PD. 98/94).	343
Resolución de 30 de septiembre de 1993, de la Dele-		ARSENAL DE LA CARRACA	
		Anuncio. (PP. 4010/93).	343
		PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO	
		Anuncio sobre concurso-subasta terrenos edificables en Jaén. (PP. 67/94).	343

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE SALUD			
Anuncio de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, sobre autorización de funcionamiento del Hospital de la Costa del Sol de Marbella (Málaga).	343	Anuncio. (PP. 3812/93).	344
AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)			
Anuncio. (PP. 3568/93).	344	AYUNTAMIENTO DE JAEN	
AYUNTAMIENTO DE CAMAS (SEVILLA)			
Anuncio. (PP. 3811/93).	344	Edicta. (PP. 3893/93).	344
		AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)	
		Anuncio. (PP. 3901/93).	344
		AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)	
		Anuncio sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de la UE-3-13.11/A. (PP. 3927/93).	344

Anuncio sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de la UE-3-13.9/A. (PP. 3928/93).	344	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	Anuncio. (PP. 87/94).	346
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)		AYUNTAMIENTO DE ALMERIA		
Edicto. (PP. 3938/93).	345	Edicto. (PP. 3864/93)		346
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS		AYUNTAMIENTO DE HUELVA		
Anuncio. (PP. 3999/93).	345	Anuncio. (PP. 3867/93)		346
AYUNTAMIENTO DE BONARES		AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)		
Anuncio. (PP. 34/94).	345	Anuncio. (PP. 3963/93)		350
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN (CADIZ)		MINISTERIO DE DEFENSA		
Anuncio. (PP. 66/94).	345	Anuncio de la Secretaría de Estado de Administración Militar.		350
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		C.P. CERRO CORONADO		
Anuncio. (PP. 83/94).	345	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3829/93).		363

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 7 de diciembre de 1993, del Consejo de Gobierno, sobre identificación corporativa de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 126/1985, de 12 de junio, se regula el logotipo de reproducción simplificada del Escudo de Andalucía para uso oficial y por Decreto 127/1985, de 12 de junio, se aprueba el Manual de Diseño Gráfico y se establece la coordinación de su aplicación en la Dirección General de Comunicación Social.

La actual organización de la Junta de Andalucía y la experiencia adquirida en el desarrollo de las citadas normas aconsejan hacer extensiva su aplicación, no sólo a las Consejerías y Organismos Autónomos, sino también con carácter general a las Entidades y Empresas de capital exclusivo de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que por la naturaleza de su actividad pueda considerarse en algún supuesto la exclusión total o parcial de lo previsto en este Acuerdo.

La extensión del ámbito de aplicación contemplada en el párrafo anterior aconseja prever un plazo razonable de tiempo para que las indicadas Instituciones adecuen su identidad corporativa a lo establecido en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de diciembre de 1993

ACUERDO

Primero: Las Consejerías, Organismos Autónomos, Entidades y Empresas de capital exclusivo de la Junta de Andalucía aplicarán para su identificación en todo documento impreso, publicación, señalización y presencia en los medios de comunicación las normas contenidas en el manual de Diseño Gráfico de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 127/1985, de 12 de junio (BOJA de 28 de junio de 1985).

Segundo: La utilización de tipografía, logotipos, símbolos, colores, frases o mensores no previstos en el citado manual requerirá autorización previa del órgano competente de la Consejería de la Presidencia.

Tercero: Para facilitar la gradual aplicación de este Acuerdo los responsables de las distintas Instituciones de la Junta de Andalucía adoptarán las medidas adecuadas para su efectivo cumplimiento en el plazo máximo de un año.

Cuarto: La Consejería de la Presidencia podrá excluir total o parcialmente de la aplicación de este Acuerdo a aquellas Entidades y Empresas, que por la naturaleza de la actividad genérica o específica que desarrollen, así lo aconseje, previa solicitud por parte de las mismas.

Quinto: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 21 de diciembre de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se declara lo urgente ocupación de bienes y derechos al objeto de imponer servidumbre de paso para construir una línea de transporte de energía eléctrica aérea subterránea de AT a 66 Kv. desde el opayo núm. 55 de la línea Marmolejo-Andújar, hasta la subestación Puerta de Madrid, afectando al término municipal de Andújar (Jaén).

La Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., ha solicitado de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación, en base a lo dispuesto en el artº 31 del Reglamento sobre Expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea-subterránea de A.T. a 66 KV, desde el apoyo nº 55 de la línea Marmolejo-Andújar, hasta la subestación Puerta de Madrid, afectando al término municipal de Andújar (Jaén).

Declarada la utilidad pública de la citada instalación por Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Jaén, de fecha 21 de septiembre de 1992, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 115, de 10 de noviembre de 1992, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, se estima justificada la urgente ocupación en base a que en la actualidad el suministro de energía eléctrica a la ciudad de Andújar se efectúa a través de dos líneas de 25 KV que se encuentran al límite de su capacidad de transporte lo que hace necesario la construcción de otra línea de alimentación alternativa a 66 KV que garantice el suministro eléctrico ante el aumento del nivel de consumo.

Tramitado el correspondiente expediente por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén, de acuerdo con la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se presentaron, dentro del periodo hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública, dos escritos de alegaciones por parte de los propietarios de las fincas afectadas, que no pueden ser tenidos en consideración a los efectos de la declaración de urgente ocupación solicitada, toda vez que, según consta en informe al respecto de la citada Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén, realizada una inspección sobre los terrenos afectos a la ocupación, no se dan las prohibiciones y limitaciones que se fijan en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los artículos 13.14 y 15.1.2ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, otorgan a la Junta de Andalucía competencia para declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía eléctrica, siempre que, como ocurre en el presente expediente, el transporte no salga de Andalucía y su aprovechamiento no afecte a otro territorio, cuyo ejercicio le es conferido al Consejo de Gobierno a tenor de lo establecido en el artículo 42.2 del propio Estatuto de Autonomía.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de diciembre de 1993:

ACUERDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se declara urgente la ocupación de los bienes y

derechos afectados por la imposición de la servidumbre de paso, cuya relación consta en el Anexo del presente Acuerdo, con el alcance previsto en el artículo 49 de la Ley citada, necesarios para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de A.T. a 66 KV desde el apoyo nº 55 de la línea Marmolejo-Andújar hasta la Subestación Puerta de Madrid, y cuyo recorrido afecta al término municipal de Andújar, de la provincia de Jaén, ya que se estima justificada en base a la necesidad de dotar a la ciudad de Andújar de una nueva línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV que garantice el suministro de energía ante el aumento de la demanda de la misma.

Sevilla, 21 de diciembre de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLÓ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

Finca nº 3.

Nombre de la finca: Calvario

Término municipal: Andújar.

Nombre del Propietario: D. Dulce Nombre Checa Domenech, D.
Miguel Castaño Segura y Dª. Remedios
Peña Checa (Reca).

Domicilio: C/ Santo Reino, 15. Andújar y
C/ Puerta de Madrid, nº 15-19-Andújar.

Linderos: Norte: Camino; y Parcela 175 del Polígono 13, Don
Federico Fernández Checa.

Este: Parcela nº 175 del Polígono 13 de Andújar Don
Federico Fernández Checa.

Sur: Camino del Pino.

Oeste: Camino.

Clase de cultivo: Regadío.

Número de apoyos: ninguno.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 73 metros.

Distancia entre los conductores extremos: 3,80 metros.

Superficie a ocupar por el apoyo: ninguna.

Altura mínima sobre el terreno: 9 metros.

Oscilación externa máxima de conductores: 8,31 metros.

Observaciones: Registro catastral Parcela nº 176 del Polígono
13 de Andújar.

Finca nº 9.

Nombre de la finca: Calvario.

Término municipal: Andújar.

Nombre del Propietario: D. Miguel Castaño Segura y
Dª Remedios Peña Checa (Reca).

Domicilio: C/ Pta. de Madrid, 15-19. Andújar.

Linderos: Norte: Camino que la separa de la finca de D. José
García del Moral.

Este: D. Salvador Membrires Martínez y D. Luis
Esteo Sánchez.

Sur: El Camino.

Oeste: Finca de misma procedencia vendida a D. Cayetano Castaño Segura.

Clase de cultivo: Regadío.

Nº de apoyos: Ninguno

Longitud de la línea que causa servidumbre: 110 metros.

Distancia entre los conductores extremos: 3,80 metros.

Superficie a ocupar por el apoyo: Ninguna.

Altura mínima sobre el terreno: 9,00 metros.

Oscilación externa máxima de conductores: 8,70 metros.

Observaciones: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, finca 28.029, libro 467, tomo 1.863, folio 154, Registro Catastral parcela nº 11 del Polígono 13 de Andújar.

ACUERDO de 28 de diciembre de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Industria Textil del Guadiana, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 1) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de diciembre de 1993, adoptó el siguiente

A C U E R D O:

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Pública, con fecha 21 de diciembre de 1993, que a continuación se transcribe:

Empresa: industria Textil del Guadiana, S.A. (INTEGUSA)

Tipo de operación: Aval.

Características del Aval

Importe: 300.000.000 ptas.

Ante: Entidad Financiera

Plazo amortización: 1 año

Comisión apertura: 1,5%

Contragarantías: Pignoración del 45% de las acciones que Mediterráneo Técnica Textil, S.A. en el capital social de Mediterráneo Algodón, S.A.

Condiciones: Previamente a la formalización de esta renovación Integusa habrá atendido cualquier pago (intereses, comisiones, etc.) correspondientes al crédito y aval formalizados el 4 de septiembre de 1992.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 181/1993, de 7 de diciembre, por el que se autoriza la reversión de terrenos al Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

Con fecha 5 de mayo de 1991, y ante el notario de Valverde del Camino D. Manuel Santos López, bajo el núm. 388 de su protocolo se formalizó la cesión gratuita, por parte del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva) al Instituto Nacional de la Vivienda de una parcela de 40.000 m² con destino a la construcción de viviendas de protección oficial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al folio 59 del tomo 436 del Archivo General, el libro 26 del Ayuntamiento de Minas de Riotinto, finca núm. 1.801, a favor del extinto Instituto Nacional de la Vivienda.

Mediante Real Decreto 3481/83, de 25 de diciembre, se transfiere la parcela citada a esta Comunidad Autónoma.

Las viviendas previstas fueron construidas, al amparo de los expedientes H-81/070-V y H-85/100-V, cuya superficie de ocupación total es de 20.600 m² quedando sobrantes del terreno cedido una parcela con una extensión de 19.739 m².

Con fecha 14 de marzo de 1990 el Pleno del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva) adopta el acuerdo de solicitar la reversión de los terrenos sobrantes, según lo establecido en el artículo 111 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, siendo esta petición informada favorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva, ya que no se tiene programada la edificación de nuevas viviendas sobre este suelo.

Por todo ello precece autorizar la segregación de los terrenos y la reversión de los sobrantes al citado Ayuntamiento.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de diciembre de 1993.

D I S P O N G O

Primero: Autorizar la segregación y reversión de 19.739 m² de terreno sobrante de la construcción de 150 y 25 viviendas, amparadas en los expedientes H-81/070-V y H-85/100-V respectivamente, y que se describe en el anexo del presente Decreto, al Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), por el que en su día fueron cedidos.

Segundo: Autorizar al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva para la comparencia ante notario y firma de los documentos públicos necesarios.

Sevilla, 7 de diciembre de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía.

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

A continuación se describe la parcela a revertir al Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

Parcela de secano de forma irregular al sitio conocido por "El Valle" del término municipal de Minas de Riotinto con superficie de 19.739 m². Linda al norte y al oeste con terrenos de propiedad del Ayuntamiento de Minas de Riotinto, al sur con parcela de la que se segrega y al este con Comunidad de Propietarios Parque Balneario 1º y 2º fase. Para una mejor identificación se hace constar el recorrido perimetral de la misma, partiendo de la esquina suroeste de la pescadería y con rumbo de 124 grados y una distancia de 75 metros situamos el punto nº 1 junto al arcén de la carretera, desde el mismo y con un rumbo de 56 grados 30 minutos y una distancia de 113 metros llegamos al punto nº 2, desde este último y con un rumbo de 269 grados y quince minutos y una distancia de 175 metros, obtenemos el punto nº 3, desde el mismo y con un rumbo de 187 grados y con una distancia de 90 metros, obtenemos el punto nº 4, siguiendo el lindero sureste y con una distancia de 88 metros obtenemos el punto nº 5, desde dicho punto y siguiendo la delimitación marcada por la urbanización, alcanzamos el punto nº 6, con un tramo recto de 49 metros y por un cuadrante de circunferencia de radio de 16 metros obtenemos el punto nº 7 pasando de éste al nº 8 mediante un tramo recto de 24 metros y continuando hasta el nº 16 por el perímetro definido por la alineación de bordillo de la urbanización que allí se ubica, para alcanzar desde este último el punto nº 1 de partida del recorrido perimetral con un pequeño tramo en el arcén de la carretera del Zumajo, de aproximadamente 4 metros.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 12 de enero de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los médicos interinos, dependientes del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Médico Andaluz, ha sido convocada huelga, desde las 0'00 horas a las 24 horas del día 21 de enero de 1.994, y la misma podrá afectar a los Médicos Interinos dependientes del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, asimismo por el Sindicato Médico de Sevilla ha sido convocada huelga para el mismo colectivo, en igual fecha e idéntica duración, en la provincia de Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1.977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1.981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables.

Es claro que los Médicos Interinos dependientes del Servicio Andaluz de Salud de la Comunidad Autónoma Andaluza, prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el salvaguardar el derecho a la salud y la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente Orden se determinan, por cuanto que la falta de protección de los referidos derechos en la Comunidad Autónoma Andaluza colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1.983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1 Las situaciones de huelgas de los Médicos Interinos dependientes del Servicio Andaluz de Salud de la Comunidad Autónoma Andaluza convocadas desde las 0'00 horas a las 24 horas del día 21 de enero de 1994, se entenderán condicionadas al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2 Por la Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3 Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo.

Artículo 4 Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5 Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6 La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejerías de Trabajo y de Salud de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores al Decreto 175/1993, de 16 de noviembre, por el que se regula el derecho a la información de los usuarios de Centros Privados de Enseñanza que expiden títulos no académicos. (BOJA núm. 132, de 4.12.93).

Advertidos errores en el Sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 10.568, columna derecha, línea 4ª donde dice: «...que expiden títulos académicos», debe decir: «...que expiden títulos no académicos».

En la misma página y columna, línea 31, donde dice: «Información...», debe decir: «información...».

Sevilla, 14 de enero de 1994

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de enero de 1994, por la que se modifica el Tribunal Calificador, en cuanto a la composición del presidente y presidente suplente, designados por la orden de 15 de junio de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad: Administración General (B1100).

Habiéndose producido renunciaciones del Presidente y Presidente Suplente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad: Administración General (B1100) por aplicación del art. 28

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace necesario proceder a un nuevo nombramiento de Presidente y Presidente Suplente.

En su virtud,

DISPONGO

1º. La Presidencia del Tribunal estará constituida por:
Presidente: Don Justo Mañas Alcón.
Presidenta suplente: Doña María Rosa Gerelly López.

2º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de enero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de Abril de 1.988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 33, de fecha 26 de Abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

BASES

PRIMERA.- Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDA - 1.- Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.- El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

TERCERA - 1.- Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación - Plaza Nueva, 4 - 41001 - Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañado "currículum vitae" en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3.- De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4.- Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

CUARTA.- Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

QUINTA.- Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

ANEXO

NÚMERO CENTRO DIRECTIVO. ORDEN Y LOCALIDAD DESCRIBCIÓN DEL PUESTO N.º PLAZAS ADS GR C. D. C. ESPECÍFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R. P. T. MÉRITOS ESPECÍFICOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1 SECRETARÍA GRAL. ECONOMÍA SEVILLA ADJTO. SECRETARIO GENERAL 1 P A PLD 30 XXX-2038 P-412 4 Conocimiento profundo de la economía andaluza y de la política económica de la Junta de Andalucía y de sus instrumentos de planificación. En particular: Plan Andaluz de Desarrollo Económico y sus desarrollos programáticos sectoriales. Conocimiento amplio de la economía española y de la economía e instituciones comunitarias. Experiencia en planificación económica regional, en análisis de empresas y evaluación de proyectos empresariales.

2 D.G. TRIBUTOS E INSP. TRIB. SEVILLA SV. VALORACION Y ASISTENC. TEC. 1 P A PLD 28 XXX-1636 P-42 3 ARQUIT.; ING. IND. ING. AGR.; ING. MONTES inmobiliario. Experiencia en valoración tributaria. Conocimiento del mercado inmobiliario.

3 DELEGACION PROV. GRANADA SV. ECONOMIA Y COMERCIO 1 P AB PLD 26 XXX-1303 P-412 3 Ldo. Ciencias Económicas, Empresariales. Profesor Mercantil. Diplomado en Empresariales, Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial. Experiencia en puestos de Gestión Económica y tramitación de concesión de ayudas y subvenciones. Conocimiento de legislación en dicha materia y de Contratación del Estado. Experiencia en evaluación de proyectos de inversiones.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADJ C.D.	NIVEL C. D.	C. ESPECÍFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS R.P.T. HEBITOS ESPECÍFICOS
-----------------	---------------------------------	----------------------------	--------------	-------------	----------------	---------------	----------------	--

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.

4	D.G. OBRAS HIDRAULICAS SEVILLA	SV. PLANIF. Y GESTION HIDRAUL.	1	P	A	PLD	28 XXX-1636	P-A2 3	ING. C.C. Y P. Conocimientos y experiencia con- tratada en materia de planifi- cación hidrológica, sanea- miento y depuración de aguas. Formación en nuevas tecnologías para el tratamiento de aguas residuales.
---	-----------------------------------	--------------------------------	---	---	---	-----	-------------	--------	---

CONSEJERIA DE SALUD

5	D.G. PROGR.ECON.PIVANC.(SUP) SEVILLA	SECRETARIO/A DTOR. GENERAL	1	P	D	PLD	18 XXX-622	P-D1 1	Mecanografía, archivo y registro Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
---	---	----------------------------	---	---	---	-----	------------	--------	---

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

6	D.G. BIENES CULTURALES SEVILLA	DTOR. - INST. AND. PATRIM. BCO.	1	P	A	PLD	28 XX--913	P-A2 3	LDO.GEOG. E HIST. restauración de bienes cultura- les. Experiencia y formación en materias relacionadas con el Patrimonio Histórico.
7	DELEGACION PROV. SEVILLA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV.	1	P	D	PLD	16 XXX-622	P-D1 1	Mecanografía, archivo y regis- tro. Conocimiento de informáti- ca a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

RESOLUCION de 12 de enero de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores de Gestión Financiera. (A1200)

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 10 de mayo de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores de Gestión Financiera. Código: A1200 este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indico en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- M (S). Turno de reserva de minusválidos.
- M (N). No turno de reserva de minusválidos.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todas/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 10 de abril

de 1994, a las 17,30 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 12 de enero de 1994.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI a Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria
- 19 No cumplimenta datos de minusvalía

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimoctavo de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y en la Orden de 12 de abril de 1993, por la que se regula un programa de ayudas para la adecuación de ascensores a las exigencias reglamentarias en lo relativo a la instalación de puertas en cabina, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas 2 subvenciones concedidas a las Comunidades de Propietarios relacionadas en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se especifican, de acuerdo con la citada Orden.

Cádiz, 1 de noviembre de 1993.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANEXO

Expediente: SA/CA/16/93
Beneficiario: Com. Propietarios Miramar, 2
Importe subvención: 120.000 ptas.

Expediente: SA/CA/38/93
Beneficiario: Com. Propietarios Pl. Almudaina, 5
Importe subvención: 120.000 ptas.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas

nueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimoctavo de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y en la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas 9 subvenciones concedidas a las Empresas relacionadas en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se especifican, de acuerdo con la citada Orden.

Cádiz, 1 de diciembre de 1993.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANEXO

Expediente: RMT/04/93
Beneficiario: Willians y Humbert, Ltd.
Importe subvención: 290.000 ptas.

Expediente: RMT/08/93
Beneficiario: Antonio Barbadillo, S.A.
Importe subvención: 345.000 ptas.

Expediente: RMT/09/93
Beneficiario: Tubos reunidos, S.A.
Importe subvención: 330.000 ptas.

Expediente: RMT/15/93
Beneficiario: Pineda Ortega Naval del Sur, S.A.
Importe subvención: 1.535.000 ptas.

Expediente: RMT/16/93
Beneficiario: Santo Domingo Industrias Gráficas, S.L.
Importe subvención: 870.000 ptas.

Expediente: RMT/20/93
Beneficiario: Mecalsur, S.L.
Importe subvención: 10.360.000 ptas.

Expediente: RMT/23/93
Beneficiario: Antonio Barbadillo, S.A.
Importe subvención: 1.465.000 ptas.

Expediente: RMT/26/93
Beneficiario: Fábrica San Carlos, S.A.
Importe subvención: 23.150.000 ptas.

Expediente: RMT/28/93
Beneficiaria: Garvey, S.L.
Importe subvención: 435.000 ptas.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería por la que se dispone el cumplimiento del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con fecha 30 de septiembre de 1993.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2117/92 interpuesto por la Caja Rural Provincial de Granada, contra la Resolución de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, desestimatoria del recurso de alzada deducido con ratificación de la Resolución de 7 de mayo de 1992 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, sobre cuota cameral por el Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1990, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, en la Capital indicada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Auto, que es firme, con fecha 30 de septiembre de 1993, acordándose en su parte dispositiva lo siguiente:

La Sala Acuerda: Tener por desistido del presente recurso al recurrente en el misma que aparece reseñado en el primer antecedente de hecho de esta resolución, declarando además terminado este procedimiento; sin hacer expresa imposición de las costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda y, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de ley Orgánica del Poder Judicial, he dispuesto.

1º. El cumplimiento, en sus propios términos del referido Auto, de 30 de septiembre de 1993, en razón a los actos del que el mismo trae causa, recaído en el recurso contencioso-administrativo núm. 2117/92, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º. Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio para conocimiento y efectos pertinentes, así de que por ésta se dé traslado de lo mismo a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, o los efectos del cumplimiento que proceda por parte de ésta.

3º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 7 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 27 de mayo de 1993.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3894/91, interpuesto por Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A., la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 27 de mayo de 1993, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Desestimar el recurso interpuesto por el Procurador Don Luis Escribano de la Puerta en nombre de Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. contra Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 14 de mayo de 1991, desestimatoria de alzada contra otra de la Delegación Provincial en Córdoba de 27 de octubre de 1990, que estimó las reclamaciones formuladas por la Asociación de Consumidores y Usuarios «La Defensa» de Córdoba y declaró que las gastos de acometida deben correr de parte de EMACSA procediendo la devolución de la cantidad de cincuenta y dos mil ochocientas veinticuatro pesetas que en concepto de derecha de acometida le fueron cobrados indebidamente, por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 1994.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 7 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 2 de septiembre de 1993.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 176/93-N, interpuesto por Don Ramón Fernández Espinar y otros contra la Resolución de 23 de noviembre de 1992 concediendo el derecho preferente al aprovechamiento de las aguas minerales procedentes de los manantiales denominados «Baños de Urquizar», sito en el término municipal de Dúrcal, al Ayuntamiento de dicha localidad, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 3ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el incidente de suspensión de ejecución del acto objeto de impugnación, ha dictado Auto con fecha 2 de septiembre de 1993, en el que se acuerda en su parte dispositiva lo siguiente:

«La Sala dijo: Se decreta la suspensión de la resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 23 de noviembre de 1992, concediendo el derecho de aprovechamiento de aguas de los manantiales denominados «Baños de Urquizar», al Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), en el recurso núm. 176/93-N interpuesta por Don Ramón Fernández Espinar y otros, sin necesidad de prestar fianza alguna».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda y, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, he dispuesto.

1º. El cumplimiento, en sus propios términos del referido Auto, de 2 de septiembre de 1993, recaído en el incidente de suspensión de ejecución del acto objeto de impugnación en el recurso contencioso-administrativo núm. 176/93-N.

2º. Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Industria, Energía y Minas y Delegación Provincial de esta Consejería en Granada, para conocimiento y al efecto indicado de cumplimiento, mediante las actuaciones y trámites que fueren precisos, conducentes a dicha finalidad.

3°. Dar asimismo, traslado de esta Resolución a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla para conocimiento y constancia en las Autos de su razón; debiéndose comunicar a la misma, en su momento, el debido cumplimiento, por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

4°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 1994.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan:

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 1993, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Uno: Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), por importe de 2.087.563 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Dos: Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) por importe de 2.145.919 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Tres: Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) por importe de 1.815.143 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Cuatro: Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) por importe de 6.804.133 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Cinco: Ayuntamiento de Gines (Sevilla) por importe de 2.822.343 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Seis: Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) por importe de 4.971.369 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Siete: Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla) por importe de 1.329.306 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance. Revisión.

Ocho: Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) por importe de 4.705.035 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Nueve: Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) por importe de 10.399.747 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Diez: Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla) por importe de 1.260.763 ptas., para las Normas Subsidiarias. Revisión. Cumplimiento de Resolución.

Once: Ayuntamiento de El Visa del Alcar (Sevilla) por importe de 3.494.770 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Doce: Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) por importe de 5.931.491 ptas., para el Plan Conclusión del Plan General de Ordenación Urbana.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan:

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 1993, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Uno: Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada), por importe de 1.627.995 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance. Revisión.

Dos: Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), por importe de 1.759.510 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance. Revisión.

Tres: Ayuntamiento de Cájar (Granada), por importe de 1.800.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Cuatro: Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), por importe de 1.920.000 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión. Revisión.

Cinco: Ayuntamiento de Lanjarón (Granada), por importe de 1.542.486 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance. Revisión.

Seis: Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), por importe de 1.163.143 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance. Revisión.

Siete: Ayuntamiento de Moclín (Granada), por importe de 1.163.143 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Ocho: Ayuntamiento de Monachil (Granada), por importe de 2.117.311 ptas., para el Plan General de Ordenación Municipal. Avance.

Nueve: Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada), por importe de 1.400.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Diez: Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada), por importe de 1.467.874 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Once: Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), por importe de 3.400.557 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias y Catálogo. Avance.

Doce: Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por importe de 7.685.943 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Catálogo. Avance.

Trece: Ayuntamiento de Pulianas (Granada), por importe de 2.880.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias.

Catorce: Ayuntamiento de Vízcar (Granada), por importe de 1.400.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Quince: Ayuntamiento de Zújar (Granada), por importe de 1.495.614 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Lo presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedido a la Diputación Provincial de Córdoba.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 1993, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención a la Diputación Provincial de Córdoba por importe de noventa millones de pesetas (90.000.000 ptas.), para el desarrollo de un Programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Córdoba en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.

Segundo: La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan:

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 1993, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Uno: Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), por importe de 3.400.545 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana con Catálogo. Avance.

Dos: Ayuntamiento de Carboneros (Jaén), por importe de 1.329.306 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Tres: Ayuntamiento de Canena (Jaén), por importe de

1.329.306 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Cuatro: Ayuntamiento de Noalejo (Jaén), por importe de 1.534.006 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Cinco: Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), por importe de 3.049.727 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 30 de diciembre de 1993, por lo que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan:

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 1993, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Uno: Ayuntamiento de Archidona (Málaga), por importe de 3.325.500 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias con contenido de protección. Avance.

Dos: Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), por importe de 15.147.927 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Tres: Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), por importe de 2.380.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Cuatro: Ayuntamiento de Benahavis (Málaga), por importe de 1.040.000 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Texto Refundido.

Cinco: Ayuntamiento de Mijas (Málaga), por importe de 4.356.387 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan:

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 1993, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Uno: Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería), por importe de 2.790.582 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance/Oficina Urbanística.

Dos: Ayuntamientos de Macael (Almería), por importe de 3.791.034 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias.

Tres: Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), por importe de 3.600.000 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Conclusión.

Cuatro: Ayuntamiento de Almería, por importe de 13.865.000 ptas., para la redacción y seguimiento de la normativa de protección y catálogo de elementos de la Revisión del P.G. Ordenación Urbana.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan:

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 1993, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Uno: Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), por importe de 1.323.265 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Dos: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva), por importe de 1.329.306 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Tres: Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), por importe de 1.329.306 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Cuatro: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), por importe de 2.198.357 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 11 de enero de 1994, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Huelva para la implantación de un recargo transitorio sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento de agua.

Ilmo. Sres.:

El establecimiento de recargos transitorios denominados usualmente cánones de mejora constituye una de las fórmulas de colaboración entre el Estado o las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento que viene establecida y regulada por el Decreto de 1 de Febrero de 1.952, completado por Decretos de 25 de Febrero de 1.960, de 25 de Octubre de 1.962 y de 29 de Junio de 1.979 y por el Decreto 130/1.991 de 11 de Junio por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 125/1.991 de 18 de Junio del Consejo de Gobierno faculta al Consejero de Obras Públicas y Transportes para autorizar la implantación y revisión de recargos transitorios sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento de agua dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 14 de Septiembre de 1.993, el Ayuntamiento de Huelva presenta solicitud de autorización de la implantación de un recargo transitorio sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento acompañada del correspondiente estudio económico financiero, con objeto de hacer frente a las amortizaciones correspondientes a los empréstitos solicitados por el Ayuntamiento al Banco Europeo de Inversiones para la financiación de un programa de obras de Abastecimiento y Saneamiento.

En virtud de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1º.- Se autoriza al Ayuntamiento de Huelva a establecer un recargo transitorio sobre las tarifas vigentes de abastecimiento y saneamiento por los importes y períodos que a continuación se relacionan:

Importe en Ptas./m ³	Período de Aplicación
21,50	Enero 1.994 a Diciembre 1.995
26,20	" 1.996 a " 1.998
16,70	" 1.999 a " 2.001
15,20	" 2.002 a " 2.005

por metro cúbico de agua facturado.

Artículo 2º.- La vigencia del recargo será de doce (12) años, según se relaciona en el Artículo 1º, a partir de su entrada en vigor, sin perjuicio del aumento o disminución de este plazo en función de las amortizaciones realizadas.

Artículo 3º.- El recargo sobre las tarifas posee una naturaleza económico-financiera distinta de la de la explotación del Servicio de Aguas, por lo que su régimen contable será independiente y separado del de este Servicio.

Artículo 4º.- El recargo se aplicará como garantía de los empréstitos concertados por el Ayuntamiento para la financiación de las obras a su cargo comprendidas en el programa de abastecimiento y saneamiento, que se recogen en la relación que se adjunta como anexo, cuyos proyectos deberán ser aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Artículo 5º.- Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del recargo la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, con una frecuencia bianual a partir de su entrada en vigor, el Ayuntamiento presentará ante la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes un balance auditado que especifique las cantidades recaudadas y acredite la

aplicación de éstas al programa de obras establecido y las amortizaciones realizadas mediante el recargo.

Artículo 69.L- En caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, la Dirección General de Obras Hidráulicas requerirá al Ayuntamiento la presentación del referido balance. La no presentación del mismo en el plazo de tres meses a partir del requerimiento efectuado implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del recargo hasta el cumplimiento de tal requisito.

2.- La suspensión de la vigencia del recargo, y en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, será acordadas mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 70.- Presentado el balance auditado, la constatación por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas de una incorrecta aplicación del recargo determinará, previa audiencia de los órganos correspondientes del Ayuntamiento, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación del balance y con los requisitos de publicidad previstos en el artículo anterior.

Artículo 80.- El recargo será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación en el programa de obras previsto.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva.

A N E X O

Programa de Obras:

Descripción de la obra	Presupuesto (M/Ptas.)
- Telemando de Red (2ª Fase)	35,8
- Mejora de Accesos e Instalaciones Embalse Beas	35,1
- Reforma y Ampliación de las Instalaciones Producción	166,8
- Mejora en Red Secundaria de Distribución	258,8
- Renovación Redes de Distribución y alcantarillado en Calles Plus Ultra, Gravina, Avda. de Portugal y Puerto	139,4
- Nuevo Edificio para Oficinas	287,5
- Actuaciones en Red de Sto y Decantación de Fangos	86,3

- Renovación Acometidas en Bda.
Alcalde Diego Sayago

26,7

TOTAL

1036,4

ORDEN de 11 de enero de 1994, por la que se amplía el plazo de solicitudes de ayudas establecido en las Ordenes de 30 de noviembre, por las que se designan municipios de actuación preferente de rehabilitación en la provincia de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Ilmos. Sres.:

Por Ordenes de 30 de noviembre de 1993 se designaban los municipios de actuación preferente de rehabilitación en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, estableciéndose un plazo de un mes para solicitar las ayudas previstas en los Decretos 238/85 y 213/88. Ante la brevedad del plazo concedido se considera oportuno ampliar el mismo para que todos los interesados puedan tener opción a obtener las ayudas previstas en los citados Decretos.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: El plazo de presentación de solicitudes fijado en el artículo segundo de las Ordenes de 30 de noviembre por las que se designan municipios de actuación preferente de rehabilitación en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, queda ampliado hasta el día 7 de febrero de 1994.

Segundo: La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de las Consejerías de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

CONSEJERIA DE TRABAJO

- RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden 4 de marzo de 1991, sobre medidas de promoción de la Economía Social, y la Orden de 31 de marzo de 1993 de reforma parcial de la anterior, establecen diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: AT.08.MA/93
Entidad: Costa Gráfica, S. Coop. And.
Importe: 1.500.000 ptas.

Expediente: AT.13.MA/93
Entidad: Malagueña de Cerámica, S. Coop. And.
Importe: 2.300.000 ptas.

Lo que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/92 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 28 de diciembre de 1993.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Dele-

gación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 3/1992 de 14 de enero y modificado parcialmente por el Decreto 34/93 de 30 de marzo, contempla los Programas de Apoyo al Empleo, entre el que se encuentra, Ayuda a los trabajadores Minusválidos mediante su integración en Centros Especiales de Empleo.

En base al citado Decreto se han concedido ayudas a las siguientes Entidades:

Expte.: C.E.E.-16/86
Entidad: Aspromanis Campillos
Importe: 1.609.279 ptas.

Expte.: C.E.E.-35/88
Entidad: Asociación empleados de Iberia Padres Minusválidos
Importe: 2.413.883 ptas.

Expte.: C.E.E.-15/86
Entidad: Aspromanis Industrial
Importe: 5.364.264 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo de la Ley 4/92 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 13 de diciembre de 1993.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 3/1992 de 14 de enero y modificado parcialmente por el Decreto 34/93 de 30 de marzo, contempla los Programas de Apoyo al Empleo, entre los que se encuentra, Ayuda a la contratación de trabajadores menores de 25 años.

En base al citado Decreto se ha concedido ayuda a la siguiente Entidad:

Expte.: A.J. 56/93-MA
Entidad: C.I.T. Sierra de las Nieves y su entorno
Importe: 2.053.794 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo de la Ley 4/92 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 17 de diciembre de 1993.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad de Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación de empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se han concedido a las siguientes Entidades:

Expediente: 119/93
Entidad: Ayto. de Manilva
Importe: 859.140

Expediente: 120/93
Entidad: Ayto. de Ronda
Importe: 1.059.084

Expediente: 115/93

Entidad: Ayto. de Málaga
Importe: 32.138.484

Expediente: 118/93
Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga
Importe: 11.671.094

Expediente: 154/93
Entidad: Ayto. de Alora
Importe: 801.084

Expediente: 67/93
Entidad: Instituto de Formación y Estudios Sociales
Importe: 270.000

Expediente: 37/93
Entidad: Instituto de Formación y Estudios Sociales
Importe: 35.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 29 de diciembre de 1993.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 10 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. decimoctavo apdo. cinco de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992 de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, por el Programa I Ayudas a la Contratación de menores de 25 años.

Nº de expediente: AJ-032/93-SE
Entidad: Mancomunidad de Fomento y Desarrollo de la Sierra Norte
Subvención: 4.710.732

Sevilla, 10 de enero de 1994.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas. (BOJA núm. 129, de 27.11.93).

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.432, columna primera,

Donde dice: «Expte.: 04/102/93-I, Manuel Robles Fernández (Acad. CEAF) de Adra, 9.025.000 ptas».

Debe decir: «Expte.: 04/102/93-I, Manuel Robles Fernández (Acad. CEAF) de Adra, 9.025.500 ptas».

Almería, 5 de enero de 1994

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1993, sobre la realización de actividades en los centros escolares con motivo de la celebración el 30 de enero del Día Escolar de la Paz y la No Violencia.

Los cambios culturales que se están produciendo en nuestra sociedad, que van acompañados de nuevos problemas y desafíos de convivencia, exigen también una respuesta desde el sistema educativo que afronte la necesidad de formar ciudadanos y ciudadanas a favor de la solidaridad y de la paz entre los pueblos. Desde hace ya varios años numerosos centros educativos andaluces celebran el Día Escolar de la Paz y la No Violencia el 30 de Enero en conmemoración del aniversario de la muerte de M. K. Gandhi. Esta tradición ha servido de punto de partida a numerosos proyectos de innovación y grupos de trabajo sobre Educación para la Paz, y a la integración curricular del tema en los centros escolares, por lo que parece conveniente impulsarla y potenciarla para favorecer su generalización. Igualmente estas iniciativas han impulsado la inclusión de esta temática dentro de los Decretos de Enseñanzas de Andalucía como un ámbito de experiencia, transversal a las diversas áreas, con carácter prescriptivo.

Así, el Decreto 107/92, de 9 de Junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil recoge, en su artículo séptimo, la presencia de la Educación para la Vida en Sociedad a través de los diferentes ámbitos. Asimismo los Decretos 105/92 y 106/92, de 9 de Junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria y Educación Secundaria recogen en su artículo octavo la presencia de la Educación para la Paz en las diferentes áreas.

Por todo ello, y con objeto de promover en los Centros las actividades relacionadas con el fomento de los valores de la paz y de la no violencia entre los pueblos, la Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Con motivo de la Celebración del Día Escolar de la Paz y la No Violencia el próximo día 30 de Enero de 1994 los centros escolares de Andalucía programarán y realizarán actividades de Educación para la Paz.

Segundo.

Las actividades que se organicen se relacionarán con los proyectos curriculares y las programaciones de aula, procurando evitar la realización de una celebración aislada y desconectada de la actividad escolar cotidiana. A tales efectos se sugieren algunas líneas de programación en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero.

Para los centros sostenidos con fondos públicos interesados en participar en una modalidad de trabajo a medio plazo, además de realizar actividades el día 30 de Enero, se realiza una convocatoria de

Proyectos de Trabajo, que se desarrollarán a lo largo del presente curso escolar, bajo el lema "Vivimos Juntos". Las líneas generales para la realización de dichos proyectos se presentan en el Anexo II.

Cuarto.

Los centros interesados en participar en dicha convocatoria deberán remitir la Hoja de Solicitud que figura en el Anexo III a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. Se seleccionarán un máximo de cuarenta proyectos de distintos niveles educativos.

Quinto.

Las solicitudes de los centros serán informadas por las Comisiones Técnicas Provinciales de Renovación Pedagógica. Dichas Comisiones tendrán en cuenta la participación de los centros solicitantes en actividades anteriores relacionadas con el tema objeto de la convocatoria, así como la implicación en el Proyecto de equipos de profesores o del Claustro completo.

Sexto.

En base a dicho informe las Delegaciones Provinciales harán una propuesta al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de los Proyectos de Trabajo a autorizar, dentro del número máximo por provincia que se determine en virtud de lo establecido en el apartado cuarto de esta Orden.

Séptimo.

El Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado resolverá la convocatoria, autorizando los Proyectos. Dichos Proyectos de Trabajo tendrán un carácter de actividad de autoformación, certificándose el trabajo realizado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de Mayo de 1993 (BOJA 29 de Mayo) por la que se convocan actividades de Formación en Centros y actividades de autoperfeccionamiento dirigidas al profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 15 de Julio de 1993 (BOJA 10 de Agosto) sobre registro y certificaciones de actividades de Formación Permanente del Profesorado.

Octavo.

A los centros autorizados en la Convocatoria bajo el lema "Vivimos Juntos" se les remitirá documentación didáctica para el desarrollo de sus proyectos. Los centros participantes se comprometerán a remitir una memoria final de actividades antes del 30 de Junio de 1994, para lo que se adjunta en el Anexo IV un modelo orientativo.

Noveno.

Las memorias de los trabajos realizados y los materiales elaborados podrán utilizarse para la organización de exposiciones a nivel provincial, así como para su publicación por esta Consejería.

Décimo.

Por ser el 30 de Enero de 1994 día no lectivo las actividades del Día Escolar de la No Violencia y la Paz se realizarán a partir del día 31.

Undécimo.

Se autoriza al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo e interpretación de lo establecido en esta Orden.

Duodécimo.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Orientaciones para la celebración de actividades escolares
con motivo del Día Escolar de la No Violencia y la Paz

1. Orientaciones Generales:

Las actividades del Día Escolar de la No Violencia y la Paz deben conectarse con la actividad educativa cotidiana, y se orientan a ser punto de partida de la inserción curricular de la Educación para la Paz como tema transversal, con una presencia concreta en las distintas áreas y actividades del Centro. Es conveniente evitar presentar esta celebración como un acto aislado, para que pueda cobrar su sentido de actividad motivadora, de reflexión y toma de conciencia de la Comunidad Educativa sobre los problemas de la Paz. En este sentido es muy conveniente la continuación de las actividades del Día Escolar de la No Violencia y la Paz por medio de algún proyecto de trabajo en el aula.

El lema para la celebración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz en el año 1994 es "Vivimos Juntos". Se quiere hacer especial hincapié con esta elección en la necesidad de crear en los centros educativos espacios abiertos de encuentro entre los alumnos y alumnas de diferentes concepciones culturales, así como fomentar las actitudes de integración que eviten fenómenos de marginación o discriminación escolar o social en base a la raza, el sexo, la cultura o la situación

socioeconómica.

2. Objetivos:

a) Impulsar el intercambio cultural dentro de los centros escolares y de las comunidades educativas, estimulando el conocimiento, respeto y valoración de los rasgos culturales específicos de cada grupo social.

b) Profundizar en la problemática generada por la multiculturalidad creciente de la sociedad, con sus fenómenos negativos de discriminación y rechazo, elaborando respuestas personales y sociales para fomentar el pluralismo social y cultural.

c) Fomentar el desarrollo de actitudes de integración escolar y social, y el rechazo a comportamientos intolerantes, racistas, xenófobos o de marginación social, defendiendo el derecho básico a desarrollar la propia cultura en una sociedad plural y democrática como fundamento de la convivencia pacífica.

d) Promover actitudes de solidaridad y cooperación con las personas y grupos sociales que sufren rechazo y marginación en algunos contextos (inmigrantes, enfermos y enfermas de SIDA, minorías étnicas, ...), así como con los países de otros entornos culturales diversos al nuestro, y con aquéllos con necesidades de desarrollo socioeconómico.

3. Actividades sugeridas:

- Campañas de solidaridad en colaboración con organizaciones no gubernamentales de ayuda al Desarrollo, con personas o instituciones representativas de países con graves situaciones sociales o económicas, con organizaciones de inmigrantes, etc.
- Encuentros con personas de otras culturas, para estudiar sus formas de vida y apreciar sus aportaciones culturales.
- Correspondencia escolar con centros educativos de otros países.
- Actos intercentros: marchas por la paz, fiesta por la paz, etc.
- Elaboración de trabajos de aula sobre el tema: Revistas escolares, programas de radio, murales, libro con narraciones.
- Campaña de juegos de otras culturas y juegos cooperativos.
- Actividades de expresión: Representaciones teatrales, pintura al aire libre, exposiciones, comics, bailes y canciones de otros países o grupos culturales, etc.
- Actividades de investigación del medio: encuestas y entrevistas sobre actitudes de integración o marginación, indagación sobre presencia en el medio próximo de diversos grupos culturales, problemas de marginación existentes, etc.

ANEXO II

Proyecto de trabajo "VIVIMOS JUNTOS"

Los proyectos de trabajo que se presenten a esta convocatoria se referirán a la introducción de los valores de la tolerancia, la solidaridad y el intercambio cultural, a partir de una secuencia de actividades en la que los alumnos y alumnas puedan experimentar en sí mismos e investigar en la realidad la problemática que genera la convivencia de distintos grupos sociales con raíces étnicas o culturales diversas. Para ello utiliza como medio en el que desarrollar las experiencias de aprendizaje la propia clase, en el caso de la Educación Infantil y Primaria, y el entorno social en la propuesta dirigida a las Enseñanzas Medias.

Los proyectos de trabajo podrán incluir tanto información documental como un repertorio de actividades, que puede ser abordado en las distintas etapas educativas de forma diversa, pero con un denominador común: la máxima inserción curricular, que permita normalizar la presencia de los contenidos transversales sobre la Paz, como se recoge en los Decretos de Enseñanzas de Andalucía.

Los contenidos básicos que se abordan deben hacer referencia a la discriminación, sus formas, sus causas y las posibles respuestas tanto sociales como individuales para fomentar la convivencia y el desarrollo de una sociedad multicultural.

La duración de los proyectos depende del grado de profundización que se elija para desarrollarlo y el marco en el que se plantee: trabajo globalizado, Área de Ciencias Sociales, tiempos de tutoría, etc.

ANEXO III

Proyecto de trabajo "VIVIMOS JUNTOS"

HOJA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CENTRO

DIRECCIÓN

LOCALIDAD..... CÓDIGO POSTAL.....

PROVINCIA..... TELÉFONO.....

PROFESOR/A O EQUIPO

SOLICITANTE.....

.....

ETAPA EDUCATIVA (Infantil, Primaria, etc.)

.....

CURSO O CURSO

PARTICIPANTES.....

OBSERVACIONES:

El profesorado solicitante del presente proyecto de trabajo se

compromete a desarrollarlo en los términos recogidos en la Orden de 23 de Diciembre de 1993 sobre la realización de actividades en los centros escolares con motivo de la Celebración el 30 de Enero del Día Escolar de la Paz y la No Violencia.

Firma:

ANEXO IV

**Proyecto de trabajo "VIVIMOS JUNTOS"
ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN
DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES**

1. Datos identificativos del proyecto: centro, profesorado y aulas participantes, etapa educativa, etc.
2. Ámbito en el que se desarrolla el proyecto (área o asignatura, tutoría, tiempo específico, ...)
3. Relación y breve descripción de las actividades a desarrollar.
4. Repercusiones del Proyecto en la inserción curricular de la Educación para la Paz y la Convivencia en el Proyecto Curricular de Centro.
5. Valoración de la experiencia y perspectivas de continuidad del trabajo realizado.
6. Anexo: Trabajos de aula (textos, material gráfico, audiovisual, etc.) y cualquier otro que refleje la experiencia realizada, especialmente aquellos susceptibles de ser incluidos en una publicación o exposición del Proyecto.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación nominal de alumnos de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras o quienes se reconoce el derecho a la obtención del Título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo.

La Orden de 2 de abril de 1986 (BOE del 21), por la que se regula el proceso de expedición y se aprueban los modelos de títulos y diplomas correspondientes a los estudios cursados en los centros de enseñanzas artísticas -entre los que no figura el Título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo- hizo que se dejase de expedir el mismo.

La Orden de 2 de marzo de 1992 (BOE de 2 de abril), por la que se reconoce el derecho a la obtención del Título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo a determinados alumnos y se autoriza la celebración de pruebas para la consecución de dicho reconocimiento a los alumnos, dispone en el punto 2 la celebración de pruebas extraordinarias, en dos únicas convocatorias, para los alumnos que se encuentren sin estos estudios totalmente terminados, que serán regulados por Resolución de la Dirección General de Centros Escolares y convocados por las Administraciones educativas competentes afectadas, y el punto 3 el derecho a la obtención del Título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo a los alumnos que superen dichas pruebas.

La Resolución de 4 de mayo de 1993 (BOJA de 25 de mayo) de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se regula la celebración de pruebas extraordinarias para los alumnos que se encuentren sin los estudios de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo totalmente terminados, dispone en el punto 2 las dos pruebas extraordinarias en las fechas que establezca la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz.

Realizadas dichas pruebas, esta Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, en cumplimiento de lo dispuesto en la expresada Orden de 2 de marzo de 1992

HA RESUELTO:

Primero. Hacer público que D^o Asunción Valero Rubio, con D.N.I. número 31.821.958, ha superado las pruebas convocadas por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras (Cádiz), en virtud de la Resolución de 4 de mayo de 1993 de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, para la obtención del Título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo.

Segundo. Se reconoce el derecho de la alumna citada en el punto anterior a la solicitud de expedición del Título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1993.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el Registro General de las Actividades de Formación Permanente del Profesorado realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 15 de julio de 1993 (BOJA de 10 de agosto), sobre registro y certificaciones de actividades de formación permanente, autoriza al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para el desarrollo, interpretación y aplicación de la misma.

Teniendo en cuenta lo establecido en la orden citada, este Instituto considera necesario regular los procedimientos que aseguren el adecuado funcionamiento del Registro General de las Actividades de Formación Permanente del Profesorado realizadas en Andalucía y por ello resuelve

Primera.-

El registro de las actividades de formación permanente del profesorado realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del día 11 de agosto de 1993, convocadas por la Consejería de Educación u homologadas por dicha Consejería, se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden de 15 de julio de 1993, sobre registro y certificaciones de actividades de formación permanente y en la presente Resolución.

Segunda.-

El Registro General de actividades de formación permanente del profesorado tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, existiendo delegaciones de dicho Registro en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y en los Centros de Profesores de Andalucía.

En la sede y delegaciones del Registro General se inscribirán las actividades que establece el apartado Primero, 2. de la Orden de 15 de julio de 1993, sobre registro y certificaciones de actividades de formación permanente.

Tercera.-

El Registro General de Actividades de Formación Permanente del Profesorado tendrá soporte informático, debiéndose utilizar para el mismo el Programa de Gestión Informatizada de Formación Permanente de los Centros de Profesores establecido por este Instituto.

Cuarta.-

El registro de cada una de las actividades se llevará a cabo en el plazo máximo de 30 días hábiles a partir de su finalización.

Para el caso de las actividades homologadas, dicho registro se llevará a cabo en el plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha de resolución de homologación de las mismas.

Quinta.-

Los datos registrales de cada actividad referidos al año de registro, provincia,

sede o delegación del Registro General, número de la actividad y grupo de la actividad en el conjunto de las registradas en una misma localización, se registrarán codificados mediante la utilización de un código numérico de nueve dígitos y una letra mayúscula (A o B) cuya lectura se realizará de acuerdo con lo siguiente:

* **AÑO.** Año de registro de la actividad ya finalizada. A cada año natural corresponderá un solo registro. Aparecerán los últimos dos dígitos del año correspondiente. 2 dígitos.

* **AMBITO TERRITORIAL.** Provincia de realización y registro de la actividad. Se reservará el 00 para aquellas actividades realizadas por los servicios centrales de la Consejería de Educación y registradas por el Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. 2 dígitos.

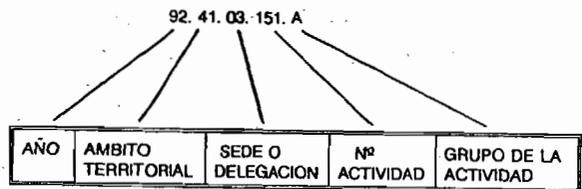
* **SEDE O DELEGACION DEL REGISTRO GENERAL.** Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Delegaciones Provinciales. Centros de Profesores. 2 dígitos.

La codificación de cada uno de los campos anteriores (Año, Ambito Territorial, Sede o Delegación) aparece en los distintos apartados del Anexo I de esta Resolución.

* **NUMERO DE ACTIVIDAD.** Número de orden con el que es registrada la actividad en un mismo año y sede o delegación del Registro General. 3 dígitos.

* **GRUPO DE LA ACTIVIDAD.** Letra A o B que indicará lo siguiente:
A) Corresponde a actividades de formación permanente establecidas específicamente a los efectos de lo fijado en el apartado TERCERO 1 a) de la Orden de 6 de septiembre de 1993 (BOJA de 18 de septiembre), por la que se regula la promoción retributiva de los Funcionarios de Carrera Docentes de niveles educativos no universitarios dependientes de la Consejería.
B) Corresponde a otras actividades de formación permanente distintas a las incluidas en el grupo anterior.

Atendiendo a todo esto, y a modo de ejemplo, el código de una actividad podría visualizarse así:



El código anterior, o código de registro, será el número registral que figurará en los certificados de la actividad, según se establece en el apartado 10^o, 7 de la Orden de 15 de julio de 1993 antes citada.

Sexta.-

Además de los datos registrales contenidos en el código anterior, para facilitar la explotación informática con fines estadísticos o de otra naturaleza, se podrá añadir, separado por un guión, un nuevo código que contenga información relativa a otros aspectos como son los siguientes:

* **TIPO.** Tipo de actividad según el Anexo I de la Orden de 15 de julio de 1993 sobre clasificación y homologación de actividades de formación permanente del profesorado y sobre equivalencia de las actividades de investigación. 2 dígitos.

* **AREA.** Area curricular o temática.

* **NIVEL.** Nivel educativo al que ha ido dirigida la actividad.

La codificación de estos campos se detalla en el Anexo II de esta Resolución.

Séptima.-

El resto de la información, no codificada, que debe contener el registro de cada actividad y que completará la ficha de dicha actividad, será, con las especificaciones contenidas en el apartado Segundo de la Orden de 15 de julio de 1993 sobre registro y certificaciones de actividades de formación permanente, la relativa a los aspectos siguientes:

- Título y breve descripción de los contenidos y estructura.
- Entidades colaboradoras, si las hubiera.
- Lugar y fechas de realización.
- Duración en horas.
- Profesores ponentes, directores, coordinadores, organizadores, etc.

- Profesores asistentes y o participantes.
- Referencia normativa de la convocatoria.
- Acta de evaluación, informes de seguimiento y memoria.

Toda la información anterior que aparece en la ficha informática permitirá la expedición de certificados y la confección, en su caso, de expedientes de formación o registro personal de los profesores.

Las actas de evaluación, informes de seguimiento y memoria se encontrarán en un archivo separado, en soporte papel, apareciendo en la ficha de registro solamente algún tipo de referencia para su mejor localización si fuera necesario.

Octava.-

De los registros informáticos correspondientes al Registro General de Actividades de Formación Permanente se realizarán periódicamente copias de seguridad. Una de estas copias de cada uno de los Centros de Profesores de cada provincia será enviada mensualmente a la Delegación Provincial correspondiente.

Novena.-

El registro de las actividades de formación permanente del profesorado realizadas por la Consejería de Educación y Ciencia hasta el 11 de agosto de 1993 se llevará a cabo con las mismas características técnicas y procedimentales contenidas en esta Resolución para las actividades realizadas a partir de la entrada en vigor de la Orden de 15 de julio de 1993, sobre registro y certificaciones de actividades de formación permanente. Los plazos de realización de este proceso y otros aspectos relativos a la recopilación de la información correspondiente a dichas actividades serán establecidos en próximas disposiciones de este Instituto.

Décima.-

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

ANEXO I REGISTRO GENERAL CAMPOS DE CODIFICACION.

a) AÑO.

Actividades realizadas y registradas en los siguientes años:

- * (19) 83
- * (19) 84
- * (19) 85
- * (19) 86
- * (19) 87
- * (19) 88
- * (19) 89
- * (19) 90
- * (19) 91
- * (19) 92
- * (19) 93
- * (19) 94

b) AMBITO TERRITORIAL.

* Servicios centrales de la Consejería de Educación y Ciencia (00)* se entenderá que engloba al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y todas aquellas Direcciones Generales que hayan participado en la organización de actividades de formación permanente en el ámbito regional.

- * 00 . Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia.
- * 04 . Almería.
- * 11 . Cádiz.
- * 14 . Córdoba.
- * 18 . Granada.
- * 21 . Huelva.
- * 23 . Jaén.
- * 29 . Málaga.
- * 41 . Sevilla.

c) DELEGACION DEL REGISTRO

ALMERIA

- * 00 . Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

- * 01 . Centro de Profesores de Almería. Almería.
- * 02 . Centro de Profesores de EL Ejido. El Ejido.
- * 03 . Centro de Profesores del Bajo Almarzora. Cuevas de Almarzora.
- * 04 . Centro de Profesores de Olula del Río. Olula del Río.
- * 05 . Centro de Profesores de Vélez Rubio. Vélez Rubio.

CADIZ

- * 00 . Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- * 01 . Centro de Profesores de Cádiz. Cádiz
- * 02 . Centro de Profesores de Jerez. Jerez de la Frontera.
- * 03 . Centro de Profesores de Sierra de Cádiz. Villamartín.
- * 04 . Centro de Profesores de Chiclana. Chiclana.
- * 05 . Centro de Profesores del Campo de Gibraltar. Algeciras.
- * 06 . Centro de Profesores de La Línea de la Concepción. La Línea de la Concepción.

CORDOBA

- * 00 . Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- * 01 . Centro de Profesores de Córdoba. Córdoba.
- * 02 . Centro de Profesores de la Comarca de Montilla. Montilla.
- * 03 . Centro de Profesores de Priego. Priego de Córdoba.
- * 04 . Centro de Profesores de la Sierra de Córdoba. Peñarroya-Pueblonuevo.

GRANADA

- * 00 . Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- * 01 . Centro de Profesores de Granada. Granada.
- * 02 . Centro de Profesores de Loja. Loja.
- * 03 . Centro de Profesores de la Costa Granadina. Motril.
- * 04 . Centro de Profesores de Guadix. Guadix.
- * 05 . Centro de Profesores de Baza. Baza.
- * 06 . Centro de Profesores de Huéscar. Huéscar.

HUELVA

- * 00 . Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- * 01 . Centro de Profesores de Huelva. Huelva.
- * 02 . Centro de Profesores de la Sierra de Huelva. Aracena.
- * 03 . Centro de Profesores del Condado. Bollullos Par del Condado.
- * 04 . Centro de Profesores de Isla Cristina. Isla Cristina.
- * 05 . Centro de Profesores de Valverde del Camino. Valverde del Camino

JAEN

- * 00 . Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- * 01 . Centro de Profesores de Jaén. Jaén.
- * 02 . Centro de Profesores de Andújar. Andújar.
- * 03 . Centro de Profesores de Linares. Linares.
- * 04 . Centro de Profesores de Ubeda. Ubeda.
- * 05 . Centro de Profesores de la Sierra de Segura. Orcera.

MALAGA

- * 00 . Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- * 01 . Centro de Profesores de Málaga. Málaga.
- * 02 . Centro de Profesores de Antequera. Antequera.
- * 03 . Centro de Profesores de la Axarquía. Vélez-Málaga.
- * 04 . Centro de Profesores de la Costa del Sol. Marbella.
- * 05 . Centro de Profesores de la Comarca del Guadalhorca. Coín.
- * 06 . Centro de Profesores de Ronda. Ronda.

SEVILLA

- * 00 . Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- * 01 . Centro de Profesores de Sevilla. Sevilla.
- * 02 . Centro de Profesores de Alcalá de Guadaíra. Alcalá de Guadaíra.
- * 03 . Centro de Profesores de la Cornisa del Aljarafe. Castilleja de la Cuesta.
- * 04 . Centro de Profesores de Lebrija. Lebrija.
- * 05 . Centro de Profesores de la Sierra Norte. Lora del Río.
- * 06 . Centro de Profesores de Ecija. Ecija.
- * 07 . Centro de Profesores de Osuna. Osuna.
- * 08 . Centro de Profesores del Aljarafe. Pilas.

ANEXO II OTROS CAMPOS DE CLASIFICACION DE ACTIVIDADES.

a) TIPO DE ACTIVIDAD

- * 11 . Seminarios Permanentes.

- * 12. Proyectos de Innovación Educativa.
- * 13. Grupos de Trabajo.
- * 14. Proyectos de Investigación Educativa.
- * 15. Otros proyectos de autoformación.
- * 21. Cursos.
- * 31. Congresos.
- * 32. Simposios.
- * 33. Encuentros.
- * 34. Jornadas.
- * 35. Escuelas de Verano.
- * 37. Otras actividades no regladas
- * 41. Proyectos de Formación en Centros.
- * 42. Otras actividades de formación mixtas.

b) AREAS

- * 01. Aspectos generales.
- * 02. Matemáticas.
- * 03. Lengua y Literatura.
- * 04. Conocimiento del Medio
- * 05. Ciencias Sociales.
- * 06. Ciencias Experimentales.
- * 07. Educación Física.
- * 08. Inglés.
- * 09. Francés.
- * 10. Educación artística, visual y plástica.
- * 11. Teatro. Dramatización. Psicomotricidad.
- * 12. Educación musical.
- * 13. Tecnología general.
- * 14. Formación Profesional. Familias profesionales.
- * 15. Filosofía. (Ética).
- * 16. Lenguas y culturas clásicas.
- * 17. Religión.
- * 18. Informática.
- * 19. Medios de comunicación audiovisual.
- * 20. Cultura andaluza.
- * 21. Patrimonio histórico andaluz.
- * 22. Educación para la salud y Educación para el Consumidor y el Usuario.
- * 23. Educación Ambiental.
- * 24. Coeducación.
- * 25. Educación vial.
- * 26. Educación para la Paz y para la convivencia.
- * 27. Organización y gestión de centros.
- * 28. Orientación escolar. Tutoría. Evaluación.
- * 29. Educación Compensatoria.
- * 30. Necesidades Educativas Especiales. Integración.
- * 31. Actividades interdisciplinares.
- * 32. Otras actividades.

c) NIVELES

- * 01. Preescolar.
- * 02. Educación Infantil.
- * 03. Educación General Básica.
- * 04. Educación Primaria.
- * 05. Educación Especial.
- * 06. B.U.P.
- * 07. Formación Profesional.
- * 08. E. Secundaria Obligatoria.
- * 09. Bachillerato.
- * 10. Educación de Adultos.
- * 11. Escuelas Oficiales de Idiomas.
- * 12. Conservatorios.
- * 13. Escuelas de Arte Dramático
- * 14. Escuelas de Danza.
- * 15. Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- * 16. Interniveles.
- * 17. Equipos de Apoyo Externo.
- * 18. Asesores.
- * 19. Inspección.
- * 20. Coordinación de Programas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1993.- El Director, José Rodríguez Galán.

CORRECCION de errores al anexo de la Orden de 28 de octubre de 1993, por la que se establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de Centro, la secuenciación de contenidos así como la distri-

bución horaria y de materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria. (BOJA núm. 133, de 7.12.93).

Advertido error en el Texto del Anexo de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28 de octubre de 1993 publicada en el BOJA núm. 133 de 7 de diciembre de 1993, procede rectificar el mismo de la forma siguiente:

En la página 10.747, donde dice: «Puesta en práctico de actividades físicas en diferentes entornos de aprendizaje», incluir a continuación:

«Conceptos.

Relación entre ejercicio físico y la mejora de los niveles de condición.

Consolidación de los conocimientos de los principios básicos de la actividad física y los principios metodológicos del acondicionamiento físico básico.

Conocimiento de los principios del acondicionamiento físico específico: especificidad, sobrecarga, individualización, eficacia...

Conocimiento básico de los sistemas de entrenamiento en la actividad física: naturales, fraccionados y totales.

Relación entre los efectos del entrenamiento físico sobre el organismo y la salud: beneficios, riesgos, indicaciones y contraindicaciones.

Comprensión de los factores prácticos de la dinámica de los esfuerzos: duración, volumen, intensidad, alternancia y complejidad.

Conocimiento de las cualidades físicas básicas como los factores que condicionan los niveles cuantitativos del rendimiento motor.

Reconocimiento y relación entre los efectos del desarrollo evolutivo en los niveles de condición física.

Maduración sexual, crecimiento, desarrollo físico y cambios orgánicos.

Identificación específica de las relaciones corporales, ejercicio físico y condición física:

Funciones de aparatos y sistemas orgánicos en relación con el ejercicio físico y su adaptación al mismo: sistemas de dirección y movimiento y sistemas de nutrición y alimentación.

Aporte y consumo de energía en las actividades físicas.

Conocimiento básico de los factores que fundamentan el calentamiento general y específico, como actividad indispensable de prevención de accidentes y lesiones.

Conocimiento de las bases psicofísicas de la respiración y relajación, como elementos que contribuyen al bienestar psicofísico y a la calidad de vida.

Conocimiento de las posibilidades que su entorno inmediato, próximo y lejano le ofrece para la práctica de actividades físicas.

CUALIDADES MOTORAS COORDINATIVAS»

Sevilla, 17 de diciembre de 1993.

CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las relaciones de maestros que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Musical convocados por Orden de 15 de noviembre de 1990 (BOJA núm. 47, de 6.5.93).

Advertidos errores en la Resolución de 12 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Pro-

fesorado (BOJA núm. 47 de 6 de mayo de 1993), por la que se hacen públicas las relaciones de Maestros que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Educación Musical convocados por Orden de 15 de noviembre de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 3.868, 2ª columna, Provincia: Almería, donde dice:
8. Clemente Pérez, Mª Isabel
24. Martínez Martínez, María
debe decir:
8. Clemente Pérez, Isabel María
24. Martínez Martínez, María Remedios

En la página 3.869, 1ª columna, Provincia: Córdoba, donde dice:
4. Baena Ruiz, Juan de Dios
6. Berlando Jiménez, Carmen
debe decir:
4. Baena Ruiz, Juana de Dios
6. Berlango Jiménez, Carmen

En la misma página, y columna, Provincia: Granada, donde dice:
25. Mezcuá Roelas, Antonio José
debe decir:
25. Mezcuá Roelas, Antonio Joaquín

En la misma página, 2ª columna, Provincia: Jaén, donde dice:
12. Fornell Garrido, Alfonso
debe decir:
12. Fornell Garrido, Alfonso

Sevilla, 22 de diciembre de 1993

CORRECCION de erratas en la Orden de 2 de noviembre de 1993, por la que se concede el cambio de domicilio, cambio de denominación y autorización definitiva para su apertura y funcionamiento en el nuevo domicilio al centro docente privado de Educación Especial UPACE de San Fernando (Cádiz). (BOJA núm. 130, de 30.11.93).

Advertidas erratas en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 2 de noviembre de 1993 (BOJA núm. 130 de 30 de noviembre de 1993) por la que se concede cambio de domicilio, cambio de denominación y autorización definitiva para su apertura y funcionamiento en el nuevo domicilio, al Centro Docente Privado de Educación Especial «UPACE» de San Fernando (Cádiz), procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página núm. 10.488, columna derecha, párrafo 1º, donde dice: «...cuyo código es 11603120...»; debe decir: «...cuyo código es 11603130...»

Sevilla, 14 de diciembre de 1993

CORRECCION de erratas en la Orden de 5 de noviembre de 1993, por la que se concede la ampliación de tres unidades de educación infantil al Centro Privado de Educación Primaria/Educación General Básica Siurot de Málaga. (BOJA núm. 126, de 20.11.93).

Advertidas erratas en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 5 de noviembre de 1993 (BOJA núm. 126 de 20 de noviembre), por la que se concede la ampliación de 3 unidades de Educación Infantil al Centro Privado «Siurot» de Málaga, procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página núm. 10.220, columna izquierda, párrafo 5º, donde dice «... Dª Mª Luisa Villanueva Fernández ...»; debe decir: «... Dª Mª Luisa Villanueva Fernández ...». Y en el mismo párrafo, donde dice: «... Centro Privado de Educación General Básica ...»; debe decir: «... Centro Privado de Educación Primaria/Educación General Básica ...».

En la página núm. 10.220, columna izquierda, párrafo 6º,

donde dice: «... Educación y Ciencia en Huelva ...»; debe decir: «... Educación y Ciencia en Málaga ...».

Sevilla, 14 de diciembre de 1993

CORRECCION de errata a la Orden de 24 de noviembre de 1993, por la que se establecen las especialidades autorizadas en los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 140, de 28.12.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 11.054, columna derecha, línea 8ª, donde dice: «...Elemental...», debe decir: «...Superior...».

Sevilla, 14 de enero de 1994

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errata a la Resolución de 29 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se hace pública la provisión de fondos a las Corporaciones Locales. (BOJA núm. 121, de 9.11.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.799, columna derecha, línea 17, donde dice: «Importe: 63.119.424», debe decir: «Importe: 63.199.424».

Sevilla, 14 de enero de 1994

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 2 de diciembre de 1993, por la que se asignan temporalmente las funciones de Director del Museo de Arte Hispano Musulmán de Granada al Director del Patronato de la Alhambra y Generalife.

El Museo de Arte Hispano Musulmán de Granada, instalado en el Palacio de Carlos V de la Casa Real de la Alhambra, es gestionado por la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Convenio firmado con el Ministerio de Cultura sobre gestión de los Archivos y Museos de titularidad estatal (Acuerdo de 9 de octubre de 1984, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre).

Actualmente vacante la plaza de director del Museo, concurren razones de urgencia, oportunidad y eficacia en la gestión así como motivaciones de índole presupuestaria por medidas de ahorro económico, que aconsejan atribuir temporalmente sus funciones a la Dirección del Patronato de la Alhambra, que asume estatutariamente la dirección y gestión efectiva de la Alhambra y Generalife, teniendo en consideración la propia ubicación física del Museo en el Palacio de Carlos V dentro del recinto monumental de La Alhambra, y su íntima vinculación con el mismo.

Por ello, vista la propuesta del Pleno del Patronato de fecha 26 de noviembre de 1993.

HE DISPUESTO

Asignar temporalmente las funciones de Director del Museo de Arte Hispano Musulmán de Granada al Director del Patronato de La Alhambra y Generalife.

La asignación de funciones no generará en ningún caso derechos económicos.

Sevilla, 2 de diciembre de 1993

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ORDEN de 23 de diciembre, por la que se acuerda la modificación de los Estatutos de la Fundación BIOS, solicitada por la Junta de Gobierno de la Fundación.

Vista la petición presentada por D. Carlos Segovia Espiau en nombre y representación de la Fundación «BIOS», solicitando la modificación de sus Estatutos de conformidad con el Decreto 2930/72 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los hechos y fundamento jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

La Fundación «BIOS» fue reconocida, calificada e inscrito en el Registro de Fundaciones de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de 18 de octubre de 1989, siendo sus fines entre otros, la protección, defensa, investigación y divulgación de la naturaleza, el medio ambiente y el patrimonio artístico, con atención preferente a la flora y fauna autóctonas de la Comunidad Andaluza en vías de extinción.

D. Carlos Segovia Espiau eleva escrito el 1 de octubre de 1993 de acuerdo con la decisión tomada por la Junta de Gobierno de la Fundación en su sesión de 18 de octubre de 1992, solicitando modificar el artículo 5 de los Estatutos referido al domicilio, siendo el nuevo: Avda. de Manuel Siurot, 3, San Leandro, 6-2, 41013 de Sevilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cumplidos en la tramitación del expediente los requisitos exigidos en los artículos 50 y 52 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio, establecido como norma supletoria en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 89/85 de 2 de mayo, por el que se crea el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Establecido en dicho Reglamento en su artículo 103, párrafo 6 la competencia del titular del Departamento para acordar la modificación solicitada.

Teniendo en consideración la exigencia establecida en dicho artículo 103, párrafo 6 del Reglamento respecto al previo dictamen del Consejo de Estado en las modificaciones de los Estatutos, que estima que tal exigencia se refiere solamente a aquellos casos en que la modificación se acuerda de oficio por el Protectorado, y no cuando es la Fundación como en este caso, quien propone la variación, máxime cuando los artículos del Reglamento de Fundaciones que regulan la modificación de los Estatutos (artículos 50, 51 y 53), no contemplan la intervención del Consejo de Estado pese a la minuciosidad con que están desarrollados tales artículos, limitándose el acuerdo del Protectorado a aceptarlo en su caso.

Cuestión distinta por tanto a aquellos supuestos de iniciación del expediente de oficio por el Protectorado, quien al final, acuerda la variación concreta y no la simple aceptación de la propuesta de la Fundación.

En consecuencia, visto el informe del Servicio de Asuntos Jurídicos y en atención a las antecedentes desarrollados y a la causa invocada por la Fundación «Bios» de modificación parcial de sus Estatutos.

HE RESUELTO:

1°. Aprobar la modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Entidad, acordada por la Junta de Gobierno de la Fundación en su sesión de 18 de diciembre de 1992, en orden al cambio de domicilio de la calle Pedro del Toro, 2-4, de Sevilla a Avda. Manuel Siurot, 3, San Leandro, 6-2, 41013 de Sevilla.

2°. Ordenar la inscripción de la mencionada modificación en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 25 de octubre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada para la reparación y mejoras

de las instalaciones deportivas Molino Viejo de la capital.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 2 de diciembre de 1993 por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma concedida al Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, por un importe de cuatro millones seiscientos diecinueve mil pesetas (Ptas. 4.619.000) para la reparación y mejoras de las instalaciones deportivas «Molino Viejo».

Sevilla, 25 de octubre de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4353/91, interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4353/1991, interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz), representado por el Procurador Sr López de Lemus y defendido por Letrado contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de junio de 1991, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Gobernación de 14 de febrero de 1991, por la que se decretaba el cierre inmediato de la discoteca PACHA, y en consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: «Estimar el Recurso interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía de 25 de junio de 1991, que estima parcialmente el de alzada contra otra de la Delegación Provincial de Gobernación de 14 de febrero de 1991 presentado por la entidad «Mesón el Jerezano, S.A.» que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico en cuanto niega legitimación para recurrir el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Sin Costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 19 de noviembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) para la terminación del velódromo municipal, existente en la citada localidad.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 25 de noviembre de 1993, por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la subvención otorgada al Ayuntamiento de Dos Hermanas para la terminación del Velódromo Municipal por un importe de doscientos millones cien mil pesetas de acuerdo con la siguiente distribución:

Año 1993 125.100.000 ptas.
Año 1994 75.000.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, adjudicando once becas de formación-investigación para el área de documentación y análisis científico del patrimonio histórico convocadas por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

A la vista de la Propuesta formulada por la Comisión encargada de la evaluación y selección de los solicitantes de las once becas convocadas por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para el Área de Documentación y Análisis Científico del Patrimonio Histórico, una vez valorados los currículums, experiencia profesional y expedientes académicos.

Resuelvo la adjudicación de las mismas a los siguientes solicitantes:

Documentación del Patrimonio Histórico (Área de Museos):
Doña Mario Isabel Fernández Romero. Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.
Doña María del Carmen Torres Chaguaceda. Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.
Doña Angela Blanco Muriel. Museo de Cádiz.
Don Fernando Quiles García. Museo de Bellas Artes de Sevilla.
Doña Isabel María Luque Ceballos. Museo Provincial de Málaga.
Doña Luz Torres Botella. Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Documentación del Patrimonio Histórico (Área de Bienes Muebles):
Don Antonio Baena Padilla.
Doña María del Rosario Arcas.

Documentación del Patrimonio Histórico (Área de Bienes Inmuebles):
Don Ramón Pico Valimaña.

Documentación del Patrimonio Histórico (Área de información Bibliográfica):
Don Daniel Fernández Rutkowski.

Área de Análisis Biológico aplicado al Patrimonio Histórico:
Doña Marta Sameño Puerto.

Sevilla, 30 de noviembre de 1993.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) para cubierta y remodelación de instalaciones deportivas municipales.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 2 de diciembre de 1993, por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) con cargo a las anualidades que a continuación se relacionan:

Año 1993 9.000.000 ptas.
Año 1994 16.000.000 ptas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Lebrija para la mejora y terminación de la ciudad deportiva Las Lagunas.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 2 de diciembre de 1993, por lo que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Mijas (Málaga) con cargo a las anualidades que o continuación se relacionan:

Año 1993 17.500.000 ptas.
Año 1994 17.500.000 ptas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la subvención a Corporaciones Locales para organización y equipamiento de archivos municipales.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18.1 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha acordado hacer pública la relación de beneficiarios de la subvención a Corporaciones Locales para Organización y Equipamiento de Archivos Municipales.

SOLICITANTE	PRESUPUESTO
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	500.000.- h
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	300.000.- h
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	2.061.526.- h
Ayuntamiento de Torre Alhajúme	566.819.- h
Ayuntamiento de Lucena	367.655.- h
Ayuntamiento de Rute	800.000.- h
Ayuntamiento de Cenes de la Vega	300.000.- h
Ayuntamiento de Illora	800.000.- h
Ayuntamiento de Almonte	300.000.- h
Ayuntamiento de Rosal de la Frontera	300.000.- h
Ayuntamiento de Alcalá la Real	500.000.- h
Ayuntamiento de Alcaudete	500.000.- h
Ayuntamiento de Bailén	815.000.- h
Ayuntamiento de Ubeda	500.000.- h
Ayuntamiento de Archidona	300.000.- h
Ayuntamiento de Benacocarra	300.000.- h
Ayuntamiento de Machareviaya	300.000.- h
Ayuntamiento de Ronda	300.000.- h
Ayuntamiento de Osuna	500.000.- h
Ayuntamiento de El Pedroso	500.000.- h
Ayuntamiento de la Roda de Andalucía	500.000.- h

Sevilla, 3 de diciembre de 1993.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Fundación General Universidad Complutense de Madrid.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 10 de diciembre de 1993, se ha concedido a la Fundación General Universidad Complutense de Madrid, una subvención de (2.000.000 ptas.) dos millones de pesetas, para la publicación del «Curso de Formación sobre la Diversidad Biológica y la Cultura Rural en la Gestión Ambiental al Desarrollo», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 11 de diciembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y TRES DE MADRID

EDICTO. (PP. 3972/93).

El Magistrado Juez del Juzgado de 1º Instancia, 33 de los de Madrid, Don Angel Galgo Peco;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00267/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador D/ña Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en representación de KHD España, S.A., contra Don Paulino Castillo Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el vehículo embargado al demandado Don Paulino Castillo Sánchez, que es la siguiente:

Máquina Cosechadora marca FAHR, modelo M-1202, matrícula GR-22086-VE.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4ª planta el próximo día 10.3.94 a las 10.30, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 550.000 ptas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego ce-

rrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel el 50% del tipo del remate.

4. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

7. Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6.4.94 a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29.4.94 a las 10.30, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Delegación ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa.

Expediente: 1/94

Denominación: Limpieza Delegación Provincial de Cádiz

Empresa adjudicataria: Sima, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 8.354.261 ptas. (I.V.A. incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Cádiz, 30 de diciembre de 1993.— El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 1 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita.

A los efectos previstas en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación acuerda hacer pública la adjudicación de contrato de asistencia técnica:

Denominación: «Limpieza de la Delegación Provincial y de las Oficinas de Información Turística de Málaga, Aeropuerto Internacional, Torremolinos y Benalmádena.»

Empresa adjudicataria: «Eulen, S.A.»

Presupuesto de adjudicación: 7.483.032 ptas.

Málaga, 1 de enero de 1994.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento de subasta con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el procedimiento de Subasta con Admisión Previa.

Clave: T-83271-TFON-2S

Denominación: «Nuevo trazado del tramo Fuente de Piedra-Babadilla (eje ferroviario transversal).»

Adjudicataria: Huarte, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 983.036.826 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.— El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se indican por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de Asistencia Técnica que se indican a continuación por el procedimiento de Contratación Directa

Clave: C-54024-ATCB-3X (AT-X-012)
Denominación: «Asistencia Técnica de análisis de la demanda viaria de las carreteras de la Comunidad Autónoma Andaluza»
Adjudicatario: Estudios y Proyectos Clave, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 14.475.000 ptas.

Clave: C-54015-AT2-3J (2-J-207)
Denominación: «Terminación de acondicionamiento en la CC-328. Tramo: Peal de Becerro a Cazorra»
Adjudicatario: Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, S.A. (CEMOSA)
Presupuesto de adjudicación: 9.300.000 ptas.

Clave: C-54041-ATCB-3M (CB-041-3M) (AT-MA-004)
Denominación: «Asistencia Técnica a la dirección de la obra de acondicionamiento y mejora de la C-337. Tramo. Ojén-Marbella»
Adjudicatario: Juan José Soto Mesa
Presupuesto de adjudicación: 9.800.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.- El Director General,
Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con admisión previo.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnico que se indica a continuación por el sistema de Concurso con Admisión Previa.

Clave: C-54008-ATCB-3X (AT-X-005)
Denominación: «Trabajos preparatorios para el Plan Territorial de Andalucía, Actualización del Inventario de Características Físicas y Geométricas de Carreteras de la Red Intercomarcal no delegable de Andalucía»
Adjudicatario: Geotecnia y Cimientos, S.A. (GEOCISA)
Presupuesto de adjudicación: 19.907.016 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.- El Director General,
Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

* CLAVE: C-52101-CS-3A (CS-AL-133)
DENOMINACION: "REPARACION DE PLATAFORMA, DRENAJE Y REFUERZO DE FIRME EN LA CN-324, DE CORDOBA A ALMERIA POR JAEN, P.K.283,000 AL 286,400. LOCALIDADES: GÉRGAL-NACIMIENTO".

ADJUDICATARIO: SALCOA, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 33.900.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52079-SV-3A (SV-AL-133)
DENOMINACION: "SUPRESION DE TRAMO DESLIZANTE CN-324 DE CORDOBA A ALMERIA POR JAEN, P.K. 254,200.LIMITE PROVINCIA DE GRANADA-FIRANA".
ADJUDICATARIO: SALCOA, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 8.000.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52094-CS-3A (CS-AL-134)
DENOMINACION: "REFUERZO DE FIRME Y REPARACION DE PLATAFORMA DE VILLACARRILLO A HUERCAL-OVERA. TRAVESIA DE TIJOLA".
ADJUDICATARIO: HORMIGONES MARTINEZ, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 8.250.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52086-CS-3A (CS-AL-136)
DENOMINACION: "REFUERZO DE FIRME Y REPARACION DE PLATAFORMA EN LA CTRA. AL-813, ENLACE DE N-340 CON AL-812, P.K. 0,000 AL 11,400. LOCALIDADES: SOBAS-ULEILA DEL CAMPO".
ADJUDICATARIO: PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.A. (PROBISA)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 14.400.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52092-RF-3A (RF-AL-147)
DENOMINACION: "REFUERZO DE FIRME EN CTRA. VILLACARRILLO-HUERCAL-OVERA, P.K. 32,25 AL P.K. 47,500. TRAVESIA DE PURCHENA".
ADJUDICATARIO: HORMIGONES MARTINEZ, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 8.550.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52105-RF-3A (RF-AL-144)
DENOMINACION: "REFUERZO DE FIRME Y REPARACION DE PLATAFORMA EN LA C-321, P.K. 7,300 AL 10,000. LOCALIDAD: VELEZ-RUBIO-HUERCAL-OVERA".
ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES NILA, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 9.800.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52116-SV-3K (SV-CA-134)
DENOMINACION: "ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCION EN LA CA-211 CON LA C-343. LOCALIDAD. MEDINA SIDONIA".
ADJUDICATARIO: SANCALONGE, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 23.480.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52050-RF-3K (RF-CA-153)
DENOMINACION: "ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME EN LA N-342, P.K. 45 AL P.K. 47. LOCALIDAD: VILLAMARTIN".
ADJUDICATARIO: SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 16.635.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52047-CS-3K (CS-CA-161)
DENOMINACION: "ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME EN LA CA-214, P.K. 0 AL P.K. 2. LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA".
ADJUDICATARIO: SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 19.700.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52111-CS-3K (CS-CA-162)
DENOMINACION: "ACONDICIONAMIENTO DE FIRME EN LA CARRETERA C-344, P.K. 3,600 AL 5,700. LOCALIDAD. ARCS DE LA FRONTERA".
ADJUDICATARIO: SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 10.492.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52048-CS-3K (CS-CA-163)
DENOMINACION: "ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME EN VARIOS TRAMOS: C-343, P.K. 35 AL 42. LOCALIDAD: ARCS DE LA FRONTERA".
ADJUDICATARIO: SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 16.895.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52115-RF-3C (RF-CD-141)
DENOMINACION: "ENSANCHO Y REFUERZO DEL FIRME EN LA CARRETERA CD-424 DE DOS TORRES-A EL VISO, P.K.0,000 AL 0,400 Y DEL P.K.0,790 AL 3,150".
ADJUDICATARIO: HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 25.100.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52064-RF-3C (RF-CD-144)
DENOMINACION: "MEJORA DE PAVIMENTACION EN LA CARRETERA CD-422, DE POZOBLANCO A MADRA (CORDOBA), P.K. 3,667 AL 3,279".
ADJUDICATARIO: JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 27.160.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52109-CS-3C (CS-CD-184)
DENOMINACION: "PROYECTO DE MEJORA DEL FIRME EN LA CARRETERA C-431 DE CORDOBA A SEVILLA POR EL GUADALQUIVIR P.K.20,350 AL P.K.23,780".
ADJUDICATARIO: HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 14.999.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52083-CS-3C (CS-CD-187)
DENOMINACION: "PROYECTO DE MEJORA DE PAVIMENTACION EN LA CD-334 DE LUCENA A LOJA P.K. 0,00 AL P.K. 8,010".
ADJUDICATARIO: HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 14.890.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52036-CS-3C (CS-CD-189)
DENOMINACION: "SERIALIZACION HORIZONTAL EN LAS CARRETERAS C-420, C-431, C-421 Y CD-132 DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA".
ADJUDICATARIO: CORDOBESA DE SERIALIZACIONES Y PROYECTOS, S.L. Y DIEZ Y COMPANIA, S.A. (EN U.T.E.)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 9.799.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52060-CS-3C (CS-CD-190)
DENOMINACION: "SERIALIZACION HORIZONTAL EN LAS CARRETERAS CD-743, CD-750, N-324, C-329, CD-731, CD-413, CD-412, CD-290, C-420 Y C-411 DE LA ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA".
ADJUDICATARIO: CORDOBESA DE SERIALIZACIONES Y PROYECTOS, S.L. Y DIEZ Y COMPANIA, S.A. (EN U.T.E.)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 10.125.000.- Ptas.

* CLAVE: C-52061-CS-3C (CS-CD-191)
DENOMINACION: "SERIALIZACION HORIZONTAL EN LAS CARRETERAS N-321, CD-752, C-334, C-336, CD-334 Y CD-283, DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA".
ADJUDICATARIO: CORDOBESA DE SERIALIZACIONES Y PROYECTOS, S.L. Y DIEZ Y COMPANIA, S.A. (EN U.T.E.)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 9.810.425.- Ptas.

* **CLAVE:** C-52072-RF-3H (RF-H-127)
DENOMINACION: "REFUERZO DE FIRME DE LA C-442 DESDE EL P.K. 18, INTERSECCION CON H-620 AL P.K. 21,300".
ADJUDICATARIO: GALAN RUIZ, S.L.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 46.799.614.- Ptas.

Donde dice:
 «5. Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría D»,
 debe decir:
 «5. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D».

Sevilla, 10 de enero de 1994

* **CLAVE:** C-52059-CS-3H (CS-H-164)
DENOMINACION: "CONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA H-512 EN ACCESO A TRIGUEROS DESDE LA H-475 EN P.K. 210".
ADJUDICATARIO: RAFAEL MORALES, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 14.979.552.- Ptas.

* **CLAVE:** C-52126-RF-3J (RF-J-148)
DENOMINACION: "CONSERVACION DE LA CC-3221 DE JAEN A ALCALA LA REAL, P.K. 10,000 AL 17,000".
ADJUDICACION: MIGUEL PEREZ LUDUE, S.A. (MIPELSA)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 27.055.000.- Ptas.

CORRECCION de error a la Resolución de 23 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC 1/94) (PD. 3932/93). (BOJA núm. 141, de 31.12.93). (PD. 102/94).

* **CLAVE:** C-52124-CS-3J (CS-J-172)
DENOMINACION: "CONSERVACION DE LA CJ-303, ENLACE DE LA C-325 CON LA C-328, DESDE EL P.K. 5,000 AL 10,000".
ADJUDICATARIO: PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.A. (PROBISA)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 38.750.000.- Ptas.

Advertido error, en el texto de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

* **CLAVE:** C-52125-CS-3J (CS-J-173)
DENOMINACION: "CONSERVACION DE LA CJ-604 DE UBEDA A SABIOTE, P.K. 2,450 AL 6,450".
ADJUDICATARIO: ISABEL CARRERO LAGUNA
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 31.650.000.- Ptas.

Donde dice:
 «5. Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría D»,
 debe decir:
 «5. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D».

Sevilla, 10 de enero de 1994

* **CLAVE:** C-52089-SV-3M (SV-MA-152)
DENOMINACION: "ILUMINACION DE ROTONDA DE LA VARIANTE DE RONDA EN LA C-339".
ADJUDICATARIO: ELECNDOR, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 12.304.866.- Ptas.

CORRECCION de error a la Resolución de 23 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC 3/94) (PD. 3933/93). (BOJA núm. 141, de 31.12.93). (PD. 103/94).

* **CLAVE:** C-52107-SV-3S (SV-SE-205)
DENOMINACION: "MODIFICACION DE INTERSECCION EN LA SE-510 CAMAS A OLIVARES P.K. 12,00".
ADJUDICATARIO: TRACCION Y TRANSPORTE, S.A. (TRACSA)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 13.500.000.- Ptas.

Advertido error, en el texto de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

* **CLAVE:** C-52133-SV-3S (SV-SE-207)
DENOMINACION: "SEÑALIZACION SEMAFORICA EN TRES CRUCES DE LA CARRETERAS SE-422 (AVDA. DE UTRERA) EN LOS PALACIOS".
ADJUDICATARIO: CODELAN, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 12.199.342.- Ptas.

Donde dice:
 «5. Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría D»,
 debe decir:
 «5. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D».

Sevilla, 10 de enero de 1994

* **CLAVE:** C-52041-SV-7B (SV-SE-210)
DENOMINACION: "CONTROL DE MALEZA EN EL ITINERARIO DE MERCANCIAS PELIGROSAS Y VARIAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA".
ADJUDICATARIO: TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES, S.L.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 14.684.901.- Ptas.

* **CLAVE:** C-52042-SV-3S (SV-SE-211)
DENOMINACION: "CONTROL DE MALEZA EN VARIAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA".
ADJUDICATARIO: CORMO, S.A.
PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 14.990.000.- Ptas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 3 de agosto de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Remod. Uds Ant. y pista en CP. Lucena Rivas de Lanjarón.
 Expediente N°: 93/18/612/01-B.
 Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Construcciones Hermanos Zarco, S.L., por un importe de 30.200.000 pts.

Reparaciones varias en CP. de Malvizar.
 Expediente N°: 93/18/612/01-F.
 Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Construcciones Aguilera Montero, S.L., por un importe de 1.139.435 pts.

Instalación calefacción en IB. P. Paveda de Guadix
 Expediente N°: 93/18/612/02-E.
 Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Instalaciones Gámez Núñez, S.L., por un importe de 555.052 pts.

Granada, 3 de agosto de 1993.- El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de error a la Resolución de 23 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncio concurso para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC 2/94). (PD. 3933/93). (BOJA núm. 141, de 31.12.93). (PD. 101/94).

Advertido error, en el texto de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

RESOLUCION de 18 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 18 de agosto de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Instalación calefacción en CP. Gorafe.
Expediente N°: 93/18/612/01-D.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Fontán, y Calef. La Bella, S.A., por un importe de 3.460.000 pts.

Arregla saneamiento en IFP. de Illora.
Expediente N°: 93/18/612/02-H.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Alcalá Puertas, Manuel, por un importe de 1.332.000 pts.

Inst. Calef. Depós. Gosoil en CP. Las Mimbres de Maracena.
Expediente N°: 93/18/612/01-E.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Instalaciones Gómez Núñez, S.L., por un importe de 6.915.000 pts.

Granada, 18 de agosto de 1993.- El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

RESOLUCION de 20 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 20 de agosto de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Repar. Mura contención en CP. de Benalúa Guyadix.
Expediente N°: 93/18/612/01-C.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Alcalá Puertas, Manuel, por un importe de 3.350.000 pts.

Granada, 20 de agosto de 1993.- El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

RESOLUCION de 30 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 30 de agosto de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Aulario de 4 uds. en IFP. J. Mantaya de Baza.
Expediente N°: 93/18/612/02-A.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Alcalá Puertas Manuel, por un importe de 28.490.000 pts.

Tra. Antihu. Acera Conser en IB. José Mora de Baza.
Expediente N°: 93/18/612/02-B.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Alcalá Puertas Manuel, por un importe de 710.000 pts.

Granada, 30 de agosto de 1993.- El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 30 de septiembre de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Ampl. Red Fontan. e Incend. en IB. La Chana de Granada.
Expediente N°: 93/18/612/02-D.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Matrolo, SCCL., por un importe de 1.529.918 pts.

Adapt. Espac. Aula Extensi en CEP. de Orgivo.
Expediente N°: 93/18/612/02-Q.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Construcciones Hermanos Zarco, S.L., por un importe de 1.555.000 pts.

Reparaciones varias en IB. J. Rodríguez de Motril.
Expediente N°: 93/18/612/02-P.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Construcciones Hermanos Zarco, S.L., por un importe de 10.923.000 pts.

Ampl. Calef. Ref. Estrutur en IB. Soto Rojas de Granada.
Expediente N°: 93/18/612/02-O.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Fontan. y Calef. La Bella, S.A., por un importe de 5.777.958 pts.

Arreglo bojantes pluvial en IFP. H. Lanz de Granada.
Expediente N°: 93/18/612/02-N.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Miranda Rojas, Manuel, por un importe de 4.140.000 pts.

Reparación cubierta en IB. Padre Suárez de Granada.
Expediente N°: 93/18/612/02-M.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Pefersón, S.A., por un importe de 997.000 pts.

Sustitución ventanas en IFP. de Boza.
Expediente N°: 93/18/612/02-K.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Alcalá Puertas, Manuel, por un importe de 2.819.000 pts.

Esc. Indencias, Carpin. Ext en IB. José Mora de Baza.
Expediente N°: 93/18/612/02-J.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Alcalá Puertas, Manuel, por un importe de 14.200.000 pts.

Reparaciones varios en IFP de Armilla.
Expediente N°: 93/18/612/02-I.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Constr. Aguilera Montero, S.L., por un importe de 9.331.563 pts.

Instalación calefacción en CP. S. Gregorio de V. Zolabi/Alcudia G.
Expediente N°: 93/18/612/01-U.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Instalaciones Gómez Núñez, S.L., por un importe de 4.500.000 pts.

Reparación en CP. de Polopos/Cast. Baños.
Expediente N°: 93/18/612/01-S.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Construcciones Hermanos Zarco, S.L., por un importe de 6.881.000 pts.

Rep. Adapt. Viv. Maest. en CP. Ciudad Baza de Baza.
Expediente N°: 93/18/612/01-H.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Alcalá Puertas, Manuel, por un importe de 1.530.000 pts.

Reparación General en CP. C. Tendillas de Alhama Granada.
Expediente N°: 93/18/612/01-G.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Miranda Rojas, Manuel, por un importe de 9.735.000 pts.

Granada, 30 de septiembre de 1993.- El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 1 de octubre de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Rep. Serv. Taller Peluquer. en IFP. ACCL. de Guadix.
Expediente N°: 93/18/612/02-U.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa López Olivencia, Antonio, por un importe de 3.797.946 pts.

Sust. Caldera pavim. patio en IB. P.A. Alarcón de Guadix.
Expediente N°: 93/18/612/02-T.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa López Olivencia Antonio, por un importe de 3.799.351 pts.

Adapt. Escolar. 3 años en CPs. Varios de Provincia.
Expediente N°: 93/18/612/01-X.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Parra Lozano, Antonio, por un importe de 9.529.190 pts.

Cerramiento cerca en CP. de Jerez Marquesado.
Expediente N°: 93/18/612/01-Q.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Parra Lozano, Antonio, por un importe de 3.667.989 pts.

Reparación estructura en CP. Cervantes de Huéscar.
Expediente N°: 93/18/612/01-N.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Coarco, S.L., por un importe de 4.436.321 pts.

Granada, 1 de octubre de 1993.— El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 4 de octubre de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Adapt. 2 aulas en porche en sección de F.P. de Huétor-Tájar.
Expediente N°: 93/18/612/02-G.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Construc. Lojeña, Sdad. Coop. And., por un importe de 3.599.999 pts.

Instalación Calefacción en IB. de Churriana Vega.
Expediente N°: 93/18/612/02-C.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Construc. Lojeña, Sdad. Coop. And., por un importe de 999.568 pts.

Adapt. Edif. A E. Medias en C.P. N. Rivas de Albuñol.
Expediente N°: 93/18/612/02-W.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Conguiller, S.A., por un importe de 3.595.444 pts.

Repar. Servicios Pintura en IB. Albayzín de Granada.
Expediente N°: 93/18/612/02-X.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Conguiller, S.A., por un importe de 7.480.171 pts.

Repar. Saneamiento Pluvi. en IB. A. Ganivet de Granada.
Expediente N°: 93/18/612/02-S.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Demoliciones Viviendas, S.L., por un importe de 2.800.000 pts.

Adaptación Escolarizac. en CP. I. Triunfo de Granada.
Expediente N°: 93/18/612/01-W.

Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Incográn, S.A., por un importe de 1.398.133 pts.

Obras Compl. y Chimenea en CP. I. de La Peza.
Expediente N°: 93/18/612/01-R.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Incográn, S.A., por un importe de 2.990.000 pts.

Ic. y Urbanización en CP. de Guadahartuna.
Expediente N°: 93/18/612/01-M.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Demoliciones Viviendas, S.L., por un importe de 50.300.000 pts.

Insonorización en CP. Santa Juliana de Granada.
Expediente N°: 93/18/612/01-L.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Incográn, S.A., por un importe de 5.812.685 pts.

Adap. Viv. Conserje en CP. M. Hernández de Granada.
Expediente N°: 93/18/612/01-K.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Incográn, S.A., por un importe de 4.620.549 pts.

Cons. Cementación Escaler. en CP. Juan Segovia de Freila.
Expediente N°: 93/18/612/01-J.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Cnes. Hnos. Lafuente C.B., por un importe de 4.290.860 pts.

Granada, 4 de octubre de 1993.— El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 11 de octubre de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Cerca y Urbanización en IB. F. Luis GR. de Granada.
Expediente N°: 93/18/612/02-L.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Texsa, S.A., por un importe de 18.000.000 pts.

IC. Urban. y Colefac. en CP. S. Sebastián de Benalúa Villas.
Expediente N°: 93/18/612/01-I.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Texsa, S.A., por un importe de 37.000.000 pts.

Granada, 11 de octubre de 1993.— El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 15 de octubre de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Sustit. Carpintería Exter. en CP. S.J. Avila de Iznalloz.
Expediente N°: 93/18/612/01-P.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Geosa, por un importe de 6.520.917 pts.

Granada, 15 de octubre de 1993.— El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 19 de octubre de 1993, de los contratos de obra que a continuación se indican:

Repar. Elev. Cerca puertas en IB. Cartuja de Granada.
Expediente N.º: 93/18/612/02-R.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Consfe, S.A., por un importe de 5.245.000 pts.

Reparación general en CP. M. Pinedo de Huétor Vega.
Expediente N.º: 93/18/612/01-O.
Adjudicada por el sistema de Contratación Directa a la Empresa Consfe, S.A., por un importe de 4.042.000 pts.

Granada, 19 de octubre de 1993.- El Delegado, Juan Antonio Ruiz Lucena.

RESOLUCION de 3 de enero de 1994 de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público, para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 84/94).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar un concurso, para la adjudicación del contrato de: «Almacenamiento, gestión de expediciones y distribución con entrega en destino del Material adquirido por la Consejería de Educación y Ciencia para el Equipamiento de los Centros dependientes de la misma.

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3º planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto total: 278.516.808 pesetas.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3º planta, teléfono 455 84 00, extensión 44 41.

Fecha límite de recepción de ofertas: El plazo de presentación de proposiciones empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o BOJA), y terminará a las catorce (14) horas del día 14 de febrero de 1994.

Nombre y dirección a la que deben remitirse las ofertas: Véase punto 1, Registro General.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las once (11) horas del día 26 de febrero de 1994. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3º planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en la cláusula 6.1 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma Jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 24 de febrero de 1994, la Mesa de Contratación, hará pública en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha envío del anuncio al DOCE 3.3.94

El presente anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 3 de enero de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 10 de enero de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 85/94).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar un concurso público por procedimiento abierto el contrato de obra que a continuación se indica.

Nombre y dirección del Órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. de República Argentina, n.º 21, planta 3ª 41071 Sevilla.

Forma de adjudicación: Concurso público con procedimiento abierto

1. a) Lugar de ejecución: Cádiz

b) Naturaleza y extensión de las prestaciones y características generales de la obra: Rehabilitación del Antiguo Hospital Mora para la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

c) Presupuesto: 1.950.284.633 pesetas.

Plazo de ejecución: 28 meses.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones y los documentos complementarios: Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, n.º 21, 3º planta teléfono 4 55 84 00, Extensión 4456. 41071 Sevilla.

Fecha límite para solicitar los documentos: 7 de febrero 1994.

Importe y modalidades de pago de la suma que debe abonarse para obtener dichos documentos: Se comunica directamente a los licitadores interesados.

Fecha límite de recepción de las ofertas: 17 de febrero de 1994.

Dirección a las que deben remitirse éstas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sito en la Avda. de República Argentina, n.º 21, 3º planta.

Idioma o idiomas en los que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

Fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas: A las 11 horas del día 7 de marzo de 1994, en la Sala de Juntas del Edificio Buenos Aires, sito en la Vda. de la República Argentina, n.º 21, planta 3ª. Sevilla.

Fianza y garantías exigidas: La especificada en la cláusula 10.2.1 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades esenciales de financiación y de pago: Pagos a cuenta de carácter mensual; basados en la evaluación del trabajo efectuado.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de contratistas a quien se adjudique el contrato, en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista: Las exigidas en las cláusulas 8 y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: 20 días.

Otras informaciones: El 24 de febrero de 1994, la Mesa de Contratación hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El presente anuncio ha sido enviado al «Diaria Oficial de las Comunidades Europeas» con fecha 10 de enero de 1994.

Sevilla, 10 de enero de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para el suministro Centro de Control y Adquisición; Tratamiento y Transmisión de Datos para la Dirección Provincial de Granada. (PD. 98/94).

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar concurso del Suministro citado en el encabezamiento, según las siguientes prescripciones:

Nº Expte.: 55/93/C/00.

Presupuesto de contrata: 7.544.000 ptas., IVA. incluido.

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Fianza provisional 2%: 150.880 ptas.

Exposición de expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sito en c/. Juan de Lara Nieto, s/n. «Edificio Bekins», Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOJA finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre nº 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusulas nº 10.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2 (Criterios que servirán de base para la adjudicación), los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 10.2.2.

Sobre nº 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula nº 10.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sito en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla, si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil.

El importe de este anuncio, así como las demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de diciembre de 1993.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

ARSENAL DE LA CARRACA

ANUNCIO. (PP. 4010/93).

En el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio, y hasta las 14,00 horas, se admitirán ofertas para el suministro de víveres incluidos en el siguiente expediente:

2V-00022-S-94. Aceite de girasol y de oliva.- 9.605.000 ptas.

Para información del material a ofertor y cláusulas administrativas, se podrán dirigir al Negociado de Adquisiciones del Arsenal de la Carraca, teléfono 599245 o fax 599244.

La adjudicación definitiva queda a expensas de la aprobación del recurso correspondiente.

El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario.

La Carraca, 29 de diciembre de 1993.- El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Compras Delegada, José Luis: Expósito Buena.

PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO

ANUNCIO sobre concurso-subasta terrenos edificables en Jaén. (PP. 67/94).

Objeto: Enajenación mediante concurso-subasta de las Unidades Funcionales I y I', resultantes de la ejecución de la Unidad de Actuación nº 26 del P.G.O.U. de Jaén, y del resto de la finca matriz de la que se segregó la propiedad inicial.

Características urbanísticas de las parcelas: Unidad Funcional I: Superficie total: 5.727 metros cuadrados. Edificabilidad: 12.903 metros cuadrados.

Unidad Funcional I': Superficie total: 895 metros cuadrados. Edificabilidad: 2.683 metros cuadrados.

Resto de finca matriz: Superficie: 500 metros cuadrados.

Tipo de licitación: Trescientos treinta millones de pesetas, que podrá ser mejorada al alza y que no incluye el IVA que deberá satisfacer el adjudicatario.

Fianza: Los licitadores formalizarán una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del tipo, depositada en la oficina central del Patrimonio Comunal Olivarero, sito en Madrid, calle Prim, número 12, en metálico, mediante cheque conformado o aportando aval bancario.

Documentos que deben aportar los licitadores: Los que se especifican en el apartado cuarto b) del pliego de cláusulas administrativas que rige este concurso.

Contenido de las proposiciones: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados, en cada uno de los cuales se harán constar su contenido, de acuerdo con lo que determino el pliego de cláusulas administrativas.

Presentación de proposiciones: En la oficina central del Patrimonio Comunal Olivarero, calle Prim, nº 12, 28004, Madrid, hasta las catorce horas del día 4 de febrero de 1994.

Resolución de la admisión previa: La calificación de las documentos del sobre nº 2, se realizará en acto público, el día 9 de febrero de 1994, en Madrid, calle Prim, nº 12. La admisión previa se resolverá en los seis días siguientes.

Apertura de proposiciones: La apertura será pública, ante Notario, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, en Madrid, calle Prim, nº 12, 4º planta.

Pliego y documentación: El pliego de condiciones se puede examinar y retirar, dentro del plazo de admisión, de 9 a 13 horas, en la Notaría de Don Alfonso Sánchez, sito en Jaén, calle Navos de Tolosa, nº 5, y en Madrid, calle Prim, 12, 4º planta, pudiéndose en esta última solicitar cualquier información complementaria y examinar el proyecto presentado ante el Ayto. de Jaén al solicitar licencia de obras.

Mode lo proposición: El que figura en el pliego.

Madrid, 27 de diciembre de 1993.- El Director Gerente, José Soler Salcedo.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE SALUD**

ANUNCIO de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, sobre autorización de funcionamiento del Hospital de al Costa del Sol de Marbella (Málaga).

El Director General de Coordinación, Docencia e Investigación de la Consejería de Salud hace saber que:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1. del Decreto 63/1981, de 9 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la concesión de autorizaciones de centros,

servicios y establecimientos sanitarios, se comunica a cualquier persona, entidad o institución que pueda resultar afectada que, en esta Dirección General se tramita expediente a instancias de D. José María Bonet Bertomeu para la autorización de funcionamiento del «Hospital de la Costa del Sol», sito en Marbella (Málaga), a los efectos de que en un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio puedan formular en el referido expediente cuantas observaciones consideren oportunas».

Sevilla, 11 de enero de 1994.- El Director General, Eulogio Rodríguez Becerra.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3568/93).

D. José Avila Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de D. Cipriano Lombardo Pérez y otros, consistente en la apertura de una calle en urbanización «Eras del Hierro», de Illora (Granada).

El expediente en cuestión queda a disposición de los interesados, exponiéndose al público durante un plazo de quince días, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen procedentes.

Illora, 10 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3811/93).

D. Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1993, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. de este término municipal, en relación con un aumento de densidad en el sector SUP-4, (Plan Parcial «La Pañoleta»), de acuerdo con el proyecto confeccionado por el Director de la Oficina del P.G.O.U.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que, durante el plazo de 30 días se pueda examinar el expediente aprobado en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, o se interpongan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camas, 9 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 3812/93).

D. Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial «La Pañoleta» (SUP-4), de acuerdo con el proyecto confeccionado por los Arquitectos D. Fermín Redondo Martín y D. Jesús Llorens Ballesteros, en desarrollo del sector SUP-4, del suelo urbanizable programado, definido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos

de que, durante el plazo de 30 días se pueda examinar el expediente aprobado en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, o se interpongan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camas, 9 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 3893/93).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Proyecto del Estudio de Detalle de la UA-25 para la Comunidad de Propietarios.

Por medio del presente se somete e Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 1 de diciembre de 1993.- El Alcalde.- P.D. El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 3901/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 8 de noviembre de 1993, acordó aceptar la alegación presentada por la entidad Playas de Carvajal, S.A. en relación con la aprobación inicial efectuada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28.12.92 de la delimitación y características del Sector Planeamiento núm. 14, «Hacienda San Fernando», como nuevo sector de suelo urbanizable programado, como Polígono comercial-industrial, dejando sin efecto dicha ordenación prevista en el indicado acuerdo plenario.

En consecuencia, aprueba inicialmente una nueva ordenación como sector de viviendas de protección oficial con una edificabilidad bruta de 1,875 m³/m² y un tope máximo de 453 viviendas, lo que supone modificación sustancial de los parámetros inicialmente aprobados, por lo que conforme a lo establecido en el art. 114.2 de la vigente Ley del Suelo se abre nuevo período de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincial y Dirario de mayor circulación.

Benalmádena, 21 de diciembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO de aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de la UE-3-13-11/A. (PP. 3927/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución de la UE-3-13-11/A de este término municipal, según expediente instruido a instancia de Promociones Playa Adra, S.A., por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 117 n° 3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Adra, 14 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

ANUNCIO de aprobación del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de la UE-3-13-9/A de este término. (PP. 3928/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de

Urbanización de la Unidad de Ejecución de la UE-3-13-9/A de este término municipal, según expediente instruido a instancia de Promociones Adra, S.A., por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 117 n° 3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante quince días para que pueda ser examinada y presentadas las alegaciones procedentes.

Adra, 14 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 3938/93).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 14 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para marcar nueva alineación y ordenación de volúmenes de la manzana sita en colles Sefarditas, Al Andaluz y Minarete de NN. SS. Municipales, de este término municipal promovido por D. Miguel Vargas Rodríguez, en representación de Rivaso, S.A. según proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Guillén Socias.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que puedan ser examinados y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117, del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 21 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 3999/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.13 de la sesión Ordinaria celebrada el ocho de noviembre de 1993, ha acordado aprobar inicialmente «El Proyecto de Modificación puntual del Plan Parcial Sub-Polígono Getares A-Norte», promovido por INMOMED, S.A., como osismismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente día de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial de la provincia de Cádiz o Periódica de mayor difusión, estas dos últimos de la provincia de Cádiz, puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez, n° 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, demoliciones y edificaciones en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Sector San García y Carretera al Faro de Punta Carnero.

Sur: Sector SG-4 «Playa Getares».

Este: Zona Marítimo terrestre.

Esta suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión.

Algeciras, 20 de diciembre de 1993.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE BONARES

ANUNCIO (PP. 34/94).

El proyecto de Obra «Urbanización Llano del Pilar», aprobado por acuerdo plenario de 29.03.93, e incluido en el Plan de Empleo Rural de 1993, se expone al público durante el plazo de treinta días al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Bonares, 5 de enero de 1994.- El Alcalde, Juan Coronel Martín.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 66/94).

El Pleno del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) en sesión de 30 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular, promovido por Incotesur, S.L., referido al suelo urbano, en el área situada en la zona superior de la urbanización de C/ Los Almendros.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Villamartín, 10 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 83/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, acordó por unanimidad, el único punto del Orden del Día, relativo al expediente de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación:

Primero: Asumir la contestación que conste en el expediente administrativo de las sugerencias presentadas durante el periodo de información pública del documento de Avance.

Segundo: Aprobar inicialmente la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación, así como el Catálogo de Elementos, Conjuntos, Sitios y Bienes de Especial Protección contenido en la misma y ello por ser un documento válido desde el punto de vista formal y material, para la ordenación urbanística del término municipal.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el Art.101.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, suspender las licencias de parcelación de terrenos y de edificación en todo el término municipal, excepto:

a) En aquellas áreas de Suelo Urbanizable Programado del PGOU-84, que tengan aprobado definitivamente el planeamiento de desarrollo y que se encuentren en ejecución.

b) En áreas distintas de las anteriores, siempre y cuando la solicitud presentada cumpla de todo simultáneo, respecto a la ordenación urbanística, las determinaciones previstas en el planeamiento inicial, sin perjuicio de la concreción que debe realizarse respecto de los aprovechamientos susceptibles de apropiación privada para adaptarlas a la nueva normativa urbanística.

Esta suspensión tendrá una duración máxima de 2 años y en cualquier caso se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento.

Cuarto: Someter el expediente y la documentación a información pública por plazo de un mes, siguiendo las prescripciones legales vigentes.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde y/o al Sr. Tte. de Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, para la realización de todos

los actos precisos, para dar efectividad al presente acuerdo.

Por lo que, en cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 del R.D. Legislativo 1/92 (BOE núm. 156, de 30 de junio), el expediente administrativo, así como la documentación que integra la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera, estará expuesta al público en la Sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal Edificio Los Arcos, desde el día 24 de enero de 1994 al 28 de febrero, ambos inclusive, para su análisis; señalándose, igualmente, que durante el mencionado plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Si el presente Anuncio se publicara en el BOJA o en el BOP, en fecha posterior al 28 de enero, el período de información pública abarcará, en todo caso, el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el último de los Boletines Oficiales antes mencionados.

Jerez de la Frontera, 11 de enero de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO. (PP. 87/94).

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1993, al punto II-D) acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Area 06-PEI del PGOU, promovido por Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, S.A.

Lo que se expone al público para la efectividad del mismo.

San Roque, 11 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 3864/93)

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente para el caso de que no se produzcan alegaciones, el Plan Especial de Ordenación de la U.A. A-4 (El Alquídn) del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la entidad mercantil D. Juan Rodríguez Montesinos, S.L.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacer, por escrito cuantas alegaciones consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Almería, 2 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 3867/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 1.991 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"4. APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR B-2 PRESENTADO POR POLIRROSA.

Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo que dice lo que sigue:

"Dada cuenta del expediente administrativo que se tramita para la aprobación del Plan Parcial del Sector B-2 presentado por POLIRROSA, S.A., y

RESULTANDO: Que aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio del pasado año, fue sometido a información pública por plazo de UN MES, mediante anuncios que fueron insertados en el B.O.P. de fecha 6 de Septiembre de 1.990 y en el periódico "Huelva Información" de fecha 15 de Septiembre de 1.990, habiendo sido citado para la información pública POLIRROSA, la Dirección General de Tráfico y D. Juan Pérez Rodríguez.

Con fecha 17 de Octubre de 1.990, la Jefatura Provincial de Tráfico presenta una sugerencia, que fue informada por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 31 de Octubre de 1.990.

Fue aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de Noviembre del pasado año.

RESULTANDO: Que con fecha 28 de Enero de 1.991, fue remitido el expediente a informe no vinculante de la Comisión Provincial de Urbanismo, sin que se haya recibido contestación y habiendo transcurrido el plazo de UN MES se entiende emitido con carácter favorable.

CONSIDERANDO: Lo establecido en los Artículos 138 y 139 del Reglamento de Planeamiento.

Esta Comisión Informativa de Urbanismo con el voto a favor de los cuatro Concejales del PSOE, abstención del Concejales de IU-CA y reserva de voto del Concejales del CDS, acuerda elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, propuesta de acuerdo en el siguiente sentido:

- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector B-2, presentado por POLIRROSA, S.A., condicionada la misma a que cumplan con el número de aparcamientos."

Existen en el expediente informe del Secretario General de fecha 24 del corriente mes de Abril que dice lo que sigue:

"En relación con la propuesta de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector B-2, presentado por POLIRROSA, tengo a bien emitir el siguiente informe:

Que me ratifico en los informes que con fecha 25 de Junio y 25 de Julio de 1.990 emití como trámite previo a la aprobación inicial y que obran en el expediente."

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría con diecinueve votos a favor, la abstención de los tres miembros presentes del CDS y el voto en contra del Sr. Oliveira Assalit, ACUERDA aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector B-2 presentado por POLIRROSA, S.A., condicionada dicha aprobación a que se cumpla con el número de aparcamientos."

Asimismo, en sesión ordinaria de 28 de Noviembre del mismo año se resuelve:

"26. ENTENDER CUMPLIDA LA CONDICION IMPUESTA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 3 DE MAYO DE 1.991 EN LA APROBACION DEFINITIVA DEL PP B-2.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Existe en el expediente informe del Secretario General en el que se ratifica de los informes que emitió con fecha 25 de Junio y 25 de Julio, ambos de 1.990.

El Ayuntamiento Pleno ACUERDA, por unanimidad de todos los asistentes que son dieciocho de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, entender cumplida la condición impuesta por acuerdo plenario de 3 de Mayo del año en curso al aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector B-2 presentado por POLIRROSA, S.A."

De conformidad con lo establecido por el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las bases del régimen local, se transcriben a continuación las ordenanzas reguladoras de la edificación que se contienen en el documento aprobado:

"ORDENANZAS DE USO Y EDIFICACION EN EL PLAN PARCIAL.-

1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Las obras definidas en el proyecto de Urbanización necesarias para la ejecución de este Plan Parcial, estarán sometidas a la aprobación del Pleno Municipal según el procedimiento definido en los arts.5-(3 y 6)-(4 del R.D.I. 16/1.981 de 16 de Octubre, de Adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana y el art. 4(1 del R.D.L. 3/1.980 de 14 de Marzo, sobre creación de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística.

Las demás obras de edificación y Usos del Suelo definidas en el art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística estarán sometidas a LICENCIA MUNICIPAL.

Toda resolución que otorgue o deniegue licencia deberá ser motivada.

El procedimiento para la concesión de estas licencias es el definido en el art. 9 y siguientes del reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Los proyectos de obras que se requieren para obtener la respectiva licencia, deberán ser formalizados y suscritos por técnicos competentes, así como visados por su Colegio Oficial correspondiente, quien visará urbanísticamente el documento, en base a lo dispuesto en el artículo 228-(3 de la vigente Ley del Suelo y los artículos 46 al 50 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

No se podrá dar comienzo a las obras solicitadas sin el conocimiento expreso, y conformado ante el Ayuntamiento, de los técnicos responsables de la Dirección Facultativa de las mismas.

Para la tramitación de solicitudes de Actividades incluidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se estará a lo dispuesto en el procedimiento definido en los artículos 29 y siguiente del Dº 2414/1.961 y los artículos 4 y siguientes de la Orden de 15 de Marzo de 1.963 del Ministerio de Gobernación sobre Instrucción por la que se dictan normas para la aplicación del Reglamento antes citado.

2.- ESTUDIO DE DETALLE.-

Con la finalidad de modificar las tipologías de edificación al objeto de reajustar las alturas, por necesidades de aumentar las que ahora se señalan, se podrán redefinir los edificios propuestos sin sobrepasar la superficie construida máxima autorizable, mediante un Estudio de Detalle de ámbito del frente total de una manzana, y hasta una altura máxima de 8 metros medido hasta el arranque de la cubierta.

No se necesitará esta figura urbanística, cuando la propuesta se haga en un Proyecto de edificación del conjunto de las naves del frente de una manzana.

3.- USOS, OCUPACION DE SUELO Y VOLUMETRIA.

A la efectos de la definición tipológica de las características de la edificación que haya de implantarse en cada una de las zonas, incluyendo los usos permitidos y prohibidos, el caracter de la edificación la ocupación de suelo y las alineaciones, tamaño de la parcela, altura mínima y superficie máxima edificable, se estará a lo que disponen estas Ordenanzas para cada una de las zonas, incluidas en el Plan Parcial, las cuales se desarrollan en los apartados 4, 5 y 6 que siguen a continuación.

4.- MANZANAS INDUSTRIALES.

4.1.- DEFINICION.

Se refiere al ámbito territorial así calificado/ en el plano de Zonificación de este Plan Parcial por tratarse de parcelas destinadas al uso industrial.

4.2.- USOS PERMITIDOS.

El uso esencial para estas parcelas es el industrial y el de almacenamiento.

Se prohíben las actividades que puedan clasificarse como insalubres, nocivas y peligrosas, con las siguientes salvedades:

Se tolerarán las que puedan clasificarse como molestas por producción de ruidos y vibraciones, pero no las que originen malos olores, polvos y gases.

Sin perjuicio de lo anterior podrán autorizarse siempre que se introduzcan medidas correctoras que para cada caso se determinen.

a) Los almacenes de productos inflamables que se ubiquen en edificios exentos y distantes más de cincuenta metros de los colindantes, que su superficie construida no exceda de 1.000 metros cuadrados y que no se destinen a productos explosivos; se autorizan con caracter discrecional según el emplazamiento y la índole concreta de la actividad.

b) Talleres de automoviles y estaciones de autobuses y camiones. como nocivas o insalubres por vertidos de aguas residuales, si se garantiza el tratamiento de fluentes, y hasta 2.500 m. construidos.

Se permite el uso de oficinas que estén ligadas a al actividad industrial.

Se autorizan Centros de Higiene y dispensarios locales, para uso de las empresas instaladas en la zona.

La referencia al tipo de industrias ha de contemplarse desde la clasificación de actividades del Nomenclator anejo a la Reglamentación de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, bien directamente relacionada o por homologación comprobada.

4.3.- USOS PROHIBIDOS

Se prohíbe el uso de viviendas, el cultural, deportivo hotelero, etc..., así como el de vaquerías, avicultura y demás almacenamiento de animales que provoquen malos olores, o transmitan enfermedades infecto contagiosas, para su análisis debe contemplarse la naturaleza de la actividad, y las medidas correctoras, todas impuestas en el R.A.M.I.N.P. Dº 2414/1.961 de 30 de Noviembre.

4.4.- CARACTER DE LA EDIFICACION

Edificación en naves agrupadas, necesitándose un Estudio de Detalle de ámbito de una manzana completa, para permitirse un cambio de tipología.

En el caso de que por este motivo aparezcan patios no edificables, estos quedarán ocultos en el interior de la edificación y siempre con el caracter unificador de al menos una manzana completa. Las zonas traseras de las naves que den a la zona verde pararela a la Vía de Tráfico Pesado, serán tratadas obligatoriamente, como fachadas, creándose espacios ajardinados para su embellecimiento.

4.5.- OCUPACION MAXIMA DEL SUELO

La ocupación del suelo dentro de cada parcela es la definida en los planos, en su totalidad. Es decir el 100%.

Si por circunstancias voluntarias, no se quiere ocupar toda la zona destinada a la edificación en planta baja, y por ello aparecieran patios interiores, éstos se situarán siempre despues de los 10 m. primeros de distancia cada alineación.

4.6.- AGRUPACION Y SEGREGACION DE PARCELAS.

Las parcelas reseñadas en los planos, podrán agruparse pero no dividirse, las allí definidas, a no ser que sea para agruparse voluntariamente a las contiguas por ambos lados, debiéndose reflejar tal aceptación de ambos propietarios colidentes en la autorización que se solicite al Ayuntamiento, e inscribirse ambas en el Registro de la Propiedad, impidiéndose que se produzca con ello residuos inferiores a la parcela mínima.

4.7.- ALINEACIONES DE LA EDIFICACION

Se entiende por alineaciones oficiales los límites perimetrales que separaran la superficie edificable definida en el Plano de Zonificación y los espacios públicos colindantes.

Las alineaciones serán obligatoriamente respetadas en su contacto con los viales perimetrales; edificándose total y continuamente un mínimo de 10 m. en profundidad desde cada alineación o desde el comienzo de la zona edificable marcada en los planos.

4.8.- ALTURAS MAXIMAS.

La máxima altura permitida en naves industriales será de 7 m., medida ésta en el centro del frente de la nave y desde la rasante de la acera hasta la línea imaginaria que une los arranques de la cubierta o cerchas. En casos excepcionales, y siempre con la siguiente justificación, se podrá superar esta altura hasta un máximo de 8 m., que será aceptada por el ayuntamiento con caracter discrecional.

La altura máxima ha de mantenerse como tal en toda la superficie edificable de la parcela.

4.9.- VOLUMEN

El control de la edificación no se hará por el volumen sino por la superficie máxima edificable. No obstante y como dato relativo, se define el volumen por la superficie ocupada multiplicando por la máxima altura edificable.

4.10.- CONDICIONES HIGIENICAS

Seguridad

Las naves irán previstas de las medidas contra incendios definidas en las NBE-CPI-82 y demás disposiciones vigentes al respecto, y que serán las adecuadas al tipo de actividad que hayan de contener.

Residuos Gaseosos

La cantidad máxima de polvo contenido en los gases o humos emanados por las industrias no excederá a 1,50 gramos por ml.

El peso total del polvo emanado de una misma unidad industrial deberá ser inferior a 50 Kgr. por hora.

En cualquier caso los niveles aceptados de emisión serán determinados por el anexo del Decreto 833/1.975.

Aguas Residuales

Los materiales en suspensión contenidos en las aguas residuales no excederán en peso a 30 miligramos por litro.

La D.B.O. (Demanda Bioquímica de Oxígeno) en miligramos por litro será inferior a 40 miligramos de oxígeno disuelto, absorbido en 5 días a 18° C.

El Nitrogeno expresado en N y (NH4), no será superior a 10 y 15 miligramos por litro respectivamente.

En caso de que la evacuación de aguas residuales se haga a la red del Polígono sin estación de depuración, el afluente deberá ser desprovisto de todos los productos susceptibles de perjudicar las tuberías de la red, así como los materiales flotantes, sedimentales o precipitables que al mezclarse con otros afluentes, puedan atentar directa o indirectamente el buen funcionamiento de las redes generales de alcantarillado.

En afluente deberá tener un PH comprendido entre 5,5 y 8,5. Excepcionalmente, en caso de que la neutralización se haga mediante cal, el PH podrá estar comprendido entre 5,5 y 9,5.

El afluente no tendrá en ningún caso temperatura superior a 30°, quedando abligadas las industrias a realizar los procesos de refrigeración necesarios para no sobrepasar dicho límite.

Quedan prohibidos los vertidos de compuestos cíclicos hidroxilados y sus derivados halógenos.

Queda prohibido el vertido de sustancias que favorezcan los olores, sabores y coloraciones del agua cuando ésta pueda ser utilizada con vistas a la alimentación humana.

Ruidos

Se permiten los ruidos siempre que no traapase los 55 decibelios, medidos éstos en el eje de las calles contiguas a la parcela industrial que se considera.

4.11.- CONDICIONES ESTETICAS.

La disposición de volúmenes que configuran las manzanas, han de tener un frente lo más unitario posible.

Las cubiertas serán de cualquier material idóneo pero siempre con el color predominante de cada nave del resto de la manzana, pudiendo éstos elegirse entre el color azul, rojo, gris o blanco.

Los lienzos que conforman la fachada serán predominantemente de color blanco.

Las manzanas que dan a la Vía de Tráfico Pesado, tratarán las zonas traseras y los cerramientos que dan a ella con el caracter de elementos de Fachadas en calles principales.

5.- ZONA DE EQUIPAMIENTO

5.1.- DEFINICION

Comprende el área así calificada en el Plano de zonificación del Plan Parcial por destinarse a estos usos.

5.2.- USOS PERMITIDOS

Se permitirán todos los usos de tipo público, tales como servicios municipales, asistencial sanitario, de espectáculos de reunión, cultural, instalaciones y oficinas, oficinas públicas y administrativas, comercial de toda índole, religioso y hostelería en general.

Pueden admitirse exclusivamente el uso de una vivienda destinada a personal adscrito al funcionamiento de la instalación

o cualquier otro uso siempre que esté al servicio del uso predominante.

5.3.- USOS PROHIBIDOS

No se permite el uso de industrias o de almacenes en ninguna de sus características o situaciones.

5.4.- CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION

El volumen resultante de la edificación es, en este caso, de libre composición, siempre que esté incluido entre alineaciones oficiales.

Se entiende por alineación oficial para estos edificios, las que están en contacto con el acerado por su frente que den a las calles perimetrales.

5.5.- OCUPACION MAXIMA EN LA PARCELA

La ocupación máxima será la que resulte del 80% de la parcela.

5.6.- La edificación tendrá un máximo de tres plantas y nueve metros medidos en la acera de cada frente y en su punto medio, hasta el plano inferior del último forjado.

Podrá cubrirse indistitamente por cualquier tipo de cubierta, sin poder utilizar el espacio interior resultante de las mismas.

6.- AREAS DE ESPACIOS LIBRES DE USO PUBLICO

6.1.- DEFINICION

Comprende las áreas verdes calificadas en el plano de zonificación y usos porpenorizadores de éste Plan Parcial.

6.2.- USOS PERMITIDOS

En las áreas de espacios libres de uso público no se permiten más que jardines y casetas de control de acceso general.

6.3.- USOS PROHIBIDOS

Se prohíbe todos los usos no especificados en el apartado anterior.

- MANZANA - 2 -

Parcelas

34 a 35	240 M2	c/u
36 a 38	279 "	c/u
39 a 44	52 "	c/u
45 a 52	51 "	c/u

- MANZANA - 3 -

Parcelas

63 a 88	120 M2	c/u
89 a 91	260 "	c/u
92 a 117	120 "	c/u

- MANZANA - 4 -

Parcelas

53 a 62	120 M2	c/u
118 a 127	120 "	c/u
128 equipamiento	387 "	se edifica el 80%

- MANZANA - 5 -

Parcelas

183 a 195	118 M2	c/u
196 equipamiento	10.042 "	se edifica el 80%

- MANZANA - 6 -

Parcelas

151	63 M2	
152	77 "	
153	91 "	
154 a 181	105 "	c/u
182	290 "	
197 a 235	70 "	c/u
236	98 "	
237	92 "	
238	80 "	
239	160 "	

- MANZANA - 7 -

306	50 M2	
307 a 308	95 "	c/u
309	90 "	
310	90 "	
311	87 "	
312	85 "	
313	82 "	

- OCUPACION DE SUELO -

Ocupación Parcelas	0,60
Ocupación Equipamiento	0,05
	0,65

MAXIMA OCUPACION 0,80

$0,80 \times 0,65 = 0,52$

- OCUPACION MAXIMA CON EDIFICACION -

$0,52 \times 97.453 \text{ m}^2 = 50.676 \text{ M}^2$

Edificabilidad $0,55 \times 97.453 \text{ m}^2 = 53.599 \text{ M}^2$

Recordamos que entre viales (25% P.G.O.U.) y 20% de parcelas sobrepasamos dicha suma del P.G.O.U.

	<u>Según P.P.</u>	<u>Según PGOU</u>
20% de parcelas	2.225 m2	10.559 m2
Viales	<u>34.545 m2</u>	<u>24.363 m2</u>
	36.770 m2	34.922 m2

Contra las presentes resoluciones, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de 1 mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Huelva, 12 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3963/93).

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal, de 7 de diciembre de 1993, recogiendo el sentir unánime popular, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57, 58 y 59 del vigente

Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, ha sido aprobada la Clausura Oficial del Cementerio Viejo de esta localidad, en el que el último enterramiento se produjo con anterioridad a 31 de octubre de 1981.

Los familiares de los posibles inhumados cuyos restos aún se encuentren en dicho Cementerio Viejo disponen del plazo legal de tres meses, a contar desde la fecha del último Boletín Oficial, de la Provincia o de la Comunidad Autónoma, en que aparezca publicado este anuncio, para adoptar las medidas que su derecho les permita y que consideren más convenientes.

La Palma del Condado, 22 de diciembre de 1993.- El Alcalde, José Miguel Pavón Díaz.

MINISTERIO DE DEFENSA

ANUNCIO de la Secretaría de Estado de Administración Militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paro desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre Nacimiento Lugar de Nacimiento Nombre Padre Nombre Madre

*** Jefatura de Personal R.M. Sur
 *** Pza. España s/n
 *** 41013 Sevilla

17/02/1994 ACOSTA YAÑEZ, JUAN MANUEL
 17/02/1994 ALMELLONES SANCHEZ, JOSE ANT.
 17/02/1994 ALVAREZ MORENO, MANUEL
 17/02/1994 ANDRES RAYA, PABLO
 17/02/1994 ANGREZ LOPEZ, F JAVIER
 17/02/1994 ARENAS DELGADO, JACOBO
 17/02/1994 BAEZA JUSTO, JOSE ANGEL
 17/02/1994 BARROSO ROMERO, RAFAEL
 17/02/1994 BARROSO TORRES, JOSE MARIA
 17/02/1994 BENEAS BARBA, JOSE MANUEL
 17/02/1994 BENITEZ ESCOT, MARIO
 17/02/1994 BERGES PARRILLA, RAFAEL
 17/02/1994 BERMUDEZ BORRERO, ANDRES
 17/02/1994 BORJA BORJA, RAFAEL
 17/02/1994 BRASAHOLA RODRIGUEZ, EDUARDO
 17/02/1994 BURGOS ALGABA, MANUEL
 17/02/1994 CA#AVERAL DEL VALLE, PEDRO LUIS
 17/02/1994 CABEZA RODRIGUEZ, MIGUEL A
 17/02/1994 CABEZAS OROZCO, MANUEL F
 17/02/1994 CADIZ CUESTA, MANUEL
 17/02/1994 CALETE BENITEZ, CESAR
 17/02/1994 CALVO MORALES, JOSE MARIA
 17/02/1994 CAMPANARIO PEREZ, CARLOS
 17/02/1994 CAMPOS GARCIA, MANUEL
 17/02/1994 CAMPOS MIKAYLOVICH, CARLOS
 17/02/1994 CAMPOS NAVARRO, FELICIANO J
 17/02/1994 CARMONA CASTILLO, FRANCISCO J
 17/02/1994 CARRERA CHAVES, MANUEL
 17/02/1994 CARRILLO CRUZ, VIRGILIO
 17/02/1994 CARRILLO LOPEZ, JOSE A.
 17/02/1994 CARVAJAL RAMIREZ, ANTONIO J.
 17/02/1994 CEBALLOS CABRERA, IGNACIO R
 17/02/1994 CHAMIZO VILAR, JESUS
 17/02/1994 CORDERO NIETO, FRANCISCO J
 17/02/1994 CRUZ HERNANDEZ, RAFAEL
 17/02/1994 CRUZ SANCHEZ, MARCO ANT
 17/02/1994 CUEVAS MU#OZ, FRANCISCO J
 17/02/1994 DEGRADO RETAMERO, JOSE
 17/02/1994 DELGADO ESTEVEZ, ISRAEL

12/07/1973 CAMAS
 25/12/1973 SEVILLA
 02/02/1973 SEVILLA
 19/07/1973 SEVILLA
 05/04/1973 SEVILLA
 25/07/1973 SEVILLA
 01/01/1973 SEVILLA
 16/11/1973 SEVILLA
 05/11/1973 SEVILLA
 29/09/1973 SEVILLA
 15/12/1973 SEVILLA
 18/12/1973 SEVILLA
 23/02/1973 SEVILLA
 29/08/1973 SEVILLA
 18/09/1973 SEVILLA
 04/09/1973 SEVILLA
 23/05/1973 SEVILLA
 16/04/1973 SEVILLA
 27/08/1973 SEVILLA
 24/07/1973 OSUNA
 26/03/1973 SEVILLA
 19/02/1973 SEVILLA
 04/07/1973 SEVILLA
 19/02/1973 SEVILLA
 05/07/1973 SEVILLA
 11/12/1973 SEVILLA
 16/06/1973 SEVILLA
 17/05/1973 SEVILLA
 20/11/1973 SEVILLA
 12/11/1973 SEVILLA
 25/12/1973 SEVILLA
 08/05/1973 SEVILLA
 12/10/1973 SEVILLA
 29/04/1973 SEVILLA
 19/08/1973 SEVILLA
 17/05/1973 SEVILLA
 08/02/1973 SEVILLA
 26/12/1973 SEVILLA
 29/11/1973 SEVILLA

MANUEL
 JOSE
 MANUEL
 JOSE
 EMILIO
 JUAN JOSE
 ANGEL
 MANUEL
 CRISTOBAL
 JOSE
 JOSE
 JUAN JOSE
 ANDRES
 MANUEL
 EDUARDO
 ANTONIO
 LUIS
 ANTONIO
 MANUEL
 MANUEL
 GREGORIO
 FRANCISCO
 MANUEL
 LUIS
 JOAQUIN
 FELICIANO
 MANUEL
 JOSE
 JOSE
 JOSE
 JUAN MIGUEL
 MANUEL
 CARLOS
 JUAN
 MANUEL
 JOSE
 MANUEL
 MARIANO
 ANDRES
 MANUEL

MERCEDES
 M.ANTONIA
 ISABEL
 ENCARNACION
 REYES
 SALVADORA
 LUCIA
 INES
 MERCEDES
 JULIANA
 ROSARIO
 JOSEFA
 ROSARIO
 MARGARITA
 ANA
 CARMEN
 MANUELA
 AMPARO
 M° GLORIA
 JOSEFA
 ANA
 CONCEPCION
 ANA MARIA
 ANA
 AMALIA
 M.LUISA
 EMILIA
 M° JOSE
 PILAR
 CARMEN
 FRANCISCA
 RUFINA
 M.CARMEN
 MANUELA
 MATILDE
 ROSARIO
 MERCEDES
 MERCEDES
 LUISA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre Nacimiento Lugar de Nacimiento Nombre Padre Nombre Madre

*** Jefatura de Personal R.M. Sur
 *** Pza. España s/n
 *** 41013 Sevilla

17/02/1994 EL GAZI MOHAMED, MOUNIR S
 17/02/1994 FARROW
 17/02/1994 FERNANDEZ GROMAZ, MARIO
 17/02/1994 FERNANDEZ MARTIN, FRANCISCO J
 17/02/1994 FLORES FERNANDEZ, DIRGO
 17/02/1994 GARCIA GOMEZ, JOSE MAN.
 17/02/1994 GARCIA SANTOYO, MANUEL
 17/02/1994 GARCIA SCORZA, JUAN C
 17/02/1994 GIMENEZ MORENO, FRANCISCO
 17/02/1994 GOMEZ GUERINEAU, SEBASTIAN
 17/02/1994 GOMEZ MUÑOZ, ANTONIO
 17/02/1994 GONZALEZ MARQUEZ, MODESTO
 17/02/1994 GONZALEZ PAREJA, JOSE M.
 17/02/1994 GONZALEZ RONRO, FRANCISCO
 17/02/1994 GRANADO CHACON, JOSE LUIS
 17/02/1994 GRANDE FAJARDO, ANTONIO D.
 17/02/1994 GUILLEN PAVON, ANTONIO
 17/02/1994 HALTON
 17/02/1994 HERNANDEZ FLORES, VICTOR JUAN
 17/02/1994 HERNANDEZ SENDIN, JAVIER
 17/02/1994 HIDALGO PEREZ, JUAN JESUS
 17/02/1994 HINOJO JIMENEZ, DANIEL
 17/02/1994 JIMENEZ BEGINES, AGUSTIN
 17/02/1994 JIMENEZ CRUZ, JOSE
 17/02/1994 JIMENEZ JIMENEZ, RICARDO
 17/02/1994 JIMENEZ MORENO, FRANCISCO
 17/02/1994 JIMENEZ VICENTE, JUAN
 17/02/1994 JUMERA LIMONES, GABRIEL
 17/02/1994 LAGUNA ARROYO, JOSE JAVIER
 17/02/1994 LAVADO JIMENEZ, ANTONIO
 17/02/1994 LOBO LOPEZ, DAVID
 17/02/1994 LOPEZ PARAMO, FRANCISCO
 17/02/1994 LOZANO REQUELO, JOSE LUIS
 17/02/1994 MAIA BIZARRAGAA, RAMON
 17/02/1994 MARCOS CADENAS, JESUS JUAN
 17/02/1994 MARQUEZ MESTEHERSKY, ANASTASIO
 17/02/1994 MARRUFO MARTINEZ, MANUEL
 17/02/1994 MARTIN ARISTIN, JACINTO J.
 17/02/1994 MARTIN BOCANEGRA, FRANCISCO J

05/01/1973 SEVILLA
 05/03/1973 SEVILLA
 24/03/1973 SEVILLA
 29/09/1973 SEVILLA
 04/02/1973 SEVILLA
 25/12/1973 PEÑAFIOR
 19/03/1973 SEVILLA
 13/09/1973 SEVILLA
 02/06/1973 SEVILLA
 12/12/1973 SEVILLA
 17/09/1973 SEVILLA
 25/08/1973 CORIA DEL RIO
 04/08/1973 PALMA DEL RIO
 31/10/1973 60300
 20/05/1973 SEVILLA
 26/06/1973 SEVILLA
 12/12/1973 SEVILLA
 01/06/1973 SEVILLA
 16/02/1973 SEVILLA
 09/09/1973 SEVILLA
 02/06/1973 SEVILLA
 22/09/1973 SEVILLA
 29/05/1973 SEVILLA
 17/05/1973 SEVILLA
 21/06/1973 MADRID
 02/06/1973 SEVILLA
 01/11/1973 SEVILLA
 02/06/1973 SEVILLA
 28/02/1973 SEVILLA
 30/10/1973 SEVILLA
 13/04/1973 SEVILLA
 21/04/1973 SEVILLA
 08/08/1973 SEVILLA
 14/03/1973 VIGO
 23/04/1973 MADRID
 19/01/1973 SEVILLA
 01/01/1973 SEVILLA
 09/07/1973 SEVILLA
 30/12/1973 SEVILLA

SAID
 WARREN F
 ESTEBAN
 MANUEL
 DIRGO
 JOSE MARIA
 DIEGO
 CLAUDIO
 RAFAEL
 SEBASTIAN
 JESUS
 MODESTO
 ANTERO
 FRANCISCO
 JOSE
 PEDRO
 ANTONIO
 RODNEY P.
 VICTOR M.
 ANGEL
 FERNANDO
 JAIME JOSE
 ANTONIO
 MANUEL
 ADOLFO
 RAFAEL
 RAFAEL
 JOSE
 MANUEL
 FRANCISCO
 JOSE
 ALBERTO
 JUAN
 JOSE
 JOAQUIN
 JACINTO
 FRANCISCO

TURIA
 AMPARO
 FELISA
 ASCENSION
 JUANA
 JOSEFA
 CARMEN
 M. JOSEFA
 CONSUELO
 JEAMINE
 FRANCISCA
 GRANADA
 ISABEL
 ROSARIO
 ENCARNACION
 DOLORES
 AMPARO
 BRENDA STAR
 MAGDALENA
 PILAR
 CARMEN
 GLORIA
 CARMEN
 MARIA SALUD
 CARMEN
 CARMEN
 CONSUELO
 JOSEFA
 CONSUELO
 RAFAELA
 JOSEFA
 REYES
 CARMEN
 ALMINIA
 CARMEN
 VERA
 REYES
 M. SOLEDAD
 DOLORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de julio (BOE número 19), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre
 Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento
 Nombre Padre Nombre Madre

*** Jefatura de Personal R.M. Sur
 *** Pza. España s/n
 *** 41013 Sevilla

17/02/1994 MARTINEZ BARRA, JOSE ANT
 17/02/1994 MASSABKI MORILLAS, FRANCIS
 17/02/1994 MATA GEMES, FRANCISCO
 17/02/1994 MEDINA ALVAREZ, JESUS
 17/02/1994 MEJIAS MARIN, JOAQUIN
 17/02/1994 MERINO WHITE, MOISES
 17/02/1994 MIRANDA COMITRE, JOSE LUIS
 17/02/1994 MIRANDA SANCHEZ, CARLOS
 17/02/1994 MODREGO BLANCO, ANDRES
 17/02/1994 MOLINA AGUILERA, JOSE LUIS
 17/02/1994 MORALES NAVARRO, JOSE MANUEL
 17/02/1994 MORENO PALOMAR, JESUS
 17/02/1994 MORILLO NAVAS, MANUEL
 17/02/1994 MORON CASTELLANO, PEDRO LUIS
 17/02/1994 MUÑOZ CORDERO, RAFAEL
 17/02/1994 MUÑOZ MIGES, JESUS
 17/02/1994 NAVARRO ALCARAZ, ANTONIO J
 17/02/1994 NAVARRO MALMAGRO, SALVADOR
 17/02/1994 NIETO FERNANDEZ, ALFONSO
 17/02/1994 OLIVA MARTINEZ, GABRIEL
 17/02/1994 ORTEGA CAMPOS, ENRIQUE
 17/02/1994 ORTEGA VILELLA, JOSE MANUEL
 17/02/1994 ORTIZ SANCHEZ, JUAN ANT
 17/02/1994 PADONOU -----, CARLOS
 17/02/1994 PANA RODRIGUEZ, CARMELO
 17/02/1994 PEREZ BENITEZ, VICTOR M
 17/02/1994 PEREZ CATALAN, SALVADOR
 17/02/1994 PRIETO DOMINGUEZ, SALVADOR J
 17/02/1994 QUIROGA LOPEZ, ANDRES
 17/02/1994 RAMIREZ GUILLÉN, ALFONSO
 17/02/1994 REAL MOUROSIS, MANUEL J
 17/02/1994 RECACHA CANTALEJO, MANUEL
 17/02/1994 REGINFO MUÑOZ, FRANCISCO J
 17/02/1994 RICARDO DIAZ, AGUSTIN
 17/02/1994 RODRIGUEZ BERMEJO, DIEGO
 17/02/1994 RODRIGUEZ DORADO, JOSE
 17/02/1994 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SEBASTIAN
 17/02/1994 RODRIGUEZ ROLDAN, JONATHAN
 17/02/1994 ROLDAN PEREZ, JUAN LUIS

17/02/1973 SEVILLA
 28/07/1973 SEVILLA
 10/12/1973 LA CARLOTA
 09/12/1973 SEVILLA
 18/10/1973 SEVILLA
 08/12/1973 SEVILLA
 03/10/1973 SEVILLA
 18/10/1973 SEVILLA
 20/11/1973 SEVILLA
 14/10/1973 SEVILLA
 01/08/1973 SEVILLA
 04/09/1973 SEVILLA
 02/11/1973 SEVILLA
 08/06/1973 SEVILLA
 27/11/1973 SEVILLA
 03/11/1973 SEVILLA
 24/04/1973 SEVILLA
 14/08/1973 SEVILLA
 15/05/1973 SEVILLA
 25/09/1973 SEVILLA
 09/06/1973 SEVILLA
 11/09/1973 SEVILLA
 07/12/1973 SEVILLA
 18/03/1973 SEVILLA
 19/02/1973 SEVILLA
 25/05/1973 SEVILLA
 24/12/1973 SEVILLA
 29/08/1973 SEVILLA
 29/01/1973 SEVILLA
 26/03/1973 SEVILLA
 16/10/1973 SEVILLA
 03/10/1973 SEVILLA
 27/03/1973 SEVILLA
 21/06/1973 SEVILLA
 08/07/1973 SEVILLA
 05/01/1973 SEVILLA
 14/08/1973 SEVILLA
 05/10/1973 MADRID
 04/09/1973 VILLAMARTIN

VICENTE
 FARID
 ALFREDO
 ANTONIO
 JOAQUIN
 MOISES
 ANTONIO
 AGUSTIN
 ANDRES
 JOSE
 MANUEL
 RAMON
 MANUEL
 PEDRO
 RAFAEL
 RAFAEL
 ANTONIO
 RUFINO
 ALFONSO
 JOSE
 ANTONIO
 JOSE MARIA
 MANUEL
 ALBERTO
 JOAQUIN
 JOSE
 GONZALO
 JOSE
 ANDRES
 JOSE F
 ANTONIO
 ANTONIO
 JUAN MANUEL
 AGUSTIN
 FRANCISCO
 JOSE
 BLAS
 JOSE M

CONSOLACION
 M.TERESA
 MARIA
 ESPERANZA
 SOLEDAD
 PATRICIA
 ENCARNACION
 MANUELA
 ISABEL
 LUISA
 JOSEFA
 GUADALUPE
 DOLORES
 ANTONIA M.
 M° PILAR
 JOSEFA
 M CARMEN
 CONCEPCION
 SETEFILLA
 MARIA
 CONCEPCION
 MARIA
 FRANCISCA
 JOSEFA
 CARMEN
 CONCEPCION
 ANA CLAUDIA
 FELISA
 ANTONIA
 ANTONIA
 JOSEFA
 JOSEFA
 JOSEFA
 FELICIANA
 CARMEN
 CONCEPCION
 CONCEPCION
 M CARMEN
 MONTAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de julio (BOG número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación a continuación que, por permanecer en paro desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/02/1994	ROMERO FIALHO TOJO, JUAN CARLOS	18/11/1973	SEVILLA	FRANCISCO	ENCARNACION
17/02/1994	ROMERO MIRANDA, FERNANDO	28/02/1973	SEVILLA	FERNANDO	MARGARITA
17/02/1994	RUBIO PEREZ, JORGE	26/06/1973	SEVILLA	JOSE	AMPARO
17/02/1994	RUIZ BORRERO, ROMEO	23/09/1973	SEVILLA	FRANCISCO	JOSEFA
17/02/1994	SAMPEDRO GUTIERREZ, MANUEL	19/01/1973	SEVILLA	MANUEL	M LUISA
17/02/1994	SANCHEZ DEL PINO, JULIAN	08/02/1973	SEVILLA	MANUEL	ROSA
17/02/1994	SANCHEZ GONZALEZ, FRANCISCO J	03/06/1973	SEVILLA	ISMAEL	M CRISTINA
17/02/1994	SANCHEZ ROMERO, FRANCISCO	12/11/1973	SEVILLA	FRANCISCO	PETROLA
17/02/1994	SANCHEZ SIVIANES, GREGORIO	11/11/1973	SEVILLA	PAULO	CARMEN
17/02/1994	SANTOS HERRERA, JOSE M. DE	14/06/1973	CORIA DEL RIO	JUAN	DOLORES
17/02/1994	SIATELO BAUTISTA, ANTONIO M.	20/09/1973	SEVILLA	MANUEL	JOSEFA
17/02/1994	SILVA HEREDIA, FRANCISCO	01/12/1973	SEVILLA	BERNARDO	ISABEL
17/02/1994	SILVA MACIAS, CRISTOBAL	27/03/1973	SEVILLA	CRISTOBAL	ROSA
17/02/1994	SIVIANES CRUZ, MIGUEL	01/07/1973	SEVILLA	JUAN	MERCEDES
17/02/1994	SOTO GARCIA, DAVID	08/10/1973	SEVILLA	MANUEL	PATROCINIO
17/02/1994	TERRON FRANCISCO, ENRIQUE	02/12/1973	SEVILLA	ENRIQUE	ISABEL
17/02/1994	TORREJON GUERRERO, MIGUEL A	18/07/1973	SEVILLA	MIGUEL	M. DOLORES
17/02/1994	TOVAR RUIZ, MIGUEL A	08/12/1973	SEVILLA	VICENTE	JOSEFA
17/02/1994	VALENZUELA MORERA, MIGUEL A.	11/12/1973	SEVILLA	PABLO	PURIFICACION
17/02/1994	VARGAS SILVA, NICOLAS	03/08/1973	SEVILLA	PEDRO	ENCARNACION
17/02/1994	VEGAS DANGLA, MANUEL E.	05/12/1973	SEVILLA	SANTIAGO	ANNICA
17/02/1994	VELAZQUEZ LIMON, FRANCISCO M	29/10/1973	SEVILLA	ANGEL LUIS	SAGRARIO
17/02/1994	VELAZQUEZ CALA, MARCO	20/06/1973	SEVILLA	GIUSEPPE	M. ADELA
17/02/1994	VILLADIEGO MONTIEL, RAUL	21/06/1973	SEVILLA	ANTONIO	MERCEDES
17/02/1994	WATIM DOUMAIN, OLIVIER	13/02/1973	SEVILLA	GEORGES	CLAUDINE
17/02/1994	WENZ VAZQUEZ, DAVID M	30/05/1973	SEVILLA	HAROLD W.	MANUELA
17/05/1994	AGOSTO MARTINEZ, DANIEL	10/08/1973	SEVILLA	EDUARDO	AMALIA
17/05/1994	ALEGRE ALVAREZ, JULIO F.	05/10/1973	SEVILLA	JULIO	ANA
17/05/1994	ALFEREZ LOPEZ, FRANCISCO J	05/04/1973	SEVILLA	EMILIO	M REYES
17/05/1994	ALONSO ACOSTA, LUIS	30/09/1973	SEVILLA	LUIS	TERESA
17/05/1994	ALVAREZ MONTERO, DEMETRIO	05/12/1973	LOS MOLARES	DEMETRIO	MARIA
17/05/1994	ALVAREZ ROMERO, AGUSTIN	16/05/1973	LA CARLOTA	ANTONIO	INOCENCIA
17/05/1994	AMAYA SALAZAR, JUAN	20/12/1973	SEVILLA	FRANCISCO	GUILLERMA
17/05/1994	AMDRIN GONZALEZ, RAFAEL	10/11/1973	SEVILLA	RAFAEL	CARMEN
17/05/1994	APONTE COLON, SERGIO J.	23/12/1973	SEVILLA	SERGIO	HILDA
17/05/1994	ARANDA RIOS, JOSE LUIS	21/06/1973	SEVILLA	JOSE	JOSEFA
17/05/1994	ARIGITA DEL CACHO, RODRIGO	05/04/1973	SEVILLA	EDUARDO	M LUISA
17/05/1994	BARBA PEREZ, JOSE LUIS	27/10/1973	SEVILLA	JOSE LUIS	DOLORES
17/05/1994	BARRIENTO MENDOZA, ANTONIO J	20/11/1973	SEVILLA	JOSE	ANTONIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento Nombre Padre Nombre Madre

*** Jefatura de Personal R.M. Sur
 *** Pza. España s/n
 *** 41013 Sevilla

17/05/1994 BARRIOS TRINIDAD, FRANCISCO J
 17/05/1994 BARROSO ROMERO, CRISTOBAL
 17/05/1994 BEGINES MEJIAS, JOSE R
 17/05/1994 BENAOMAR VALIENTE, MEHDI-HICHA
 17/05/1994 BLAZQUEZ LOPEZ, ALFONSO
 17/05/1994 BRENES BOLEÑO, MANUEL
 17/05/1994 BURTON MONTORO, JUAN M
 17/05/1994 CAÑA PEREZ, RAFAEL
 17/05/1994 CABALLERO JARANA, JOSE LUIS
 17/05/1994 CABELLO VALLEJO, VICENTE
 17/05/1994 CABRILLO VELA, FRANCISCO
 17/05/1994 CADIZ FLORES, RAMON
 17/05/1994 CALDERON HERNANDEZ, FERNANDO
 17/05/1994 CALDERON HERNANDEZ, ANTONIO G.
 17/05/1994 CAMACHO CASTRO, FRANCISCO A.
 17/05/1994 CAMACHO FERNANDEZ, ANTONIO
 17/05/1994 CAMARILLO MARQUEZ, JUAN MANUEL
 17/05/1994 CAMPOS CASTRO, FRANCISCO
 17/05/1994 CARLO -----, LUCAS
 17/05/1994 CARRILLO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
 17/05/1994 CASTRO CABAÑAS, JOSE MANUEL
 17/05/1994 CAZORLA PEREZ, DAVID A.
 17/05/1994 CHARON TORRES, MIGUEL A.
 17/05/1994 CLAVO GUERRERO, ANTONIO J
 17/05/1994 CORR DURAN, DAVID S.
 17/05/1994 CRESPO RODRIGUEZ, FRANCISCO
 17/05/1994 CUEVAS REBOLLO, ANTONIO R.
 17/05/1994 DE LA ESPADA MARTIN, MANUEL MU#0
 17/05/1994 DIAZ AMARAT, MIGUEL A
 17/05/1994 DIAZ FERNANDEZ, ANTONIO
 17/05/1994 DIAZ GIRALDEZ, JOSE
 17/05/1994 DIZ PIZARRO, FRANCISCO
 17/05/1994 ESCOBAR BENITEZ, JULIAN
 17/05/1994 ESCUDER REINOSO, FRANCISCO
 17/05/1994 ESPINAR DE LOS SANTOS, JORGE D
 17/05/1994 ESPINO AURELIO, ANTONIO L
 17/05/1994 FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN MARIA
 17/05/1994 FERNANDEZ SALAZAR, JOSE
 17/05/1994 FERRER BARBECHO, JUAN MANUEL

04/01/1973 SEVILLA
 16/11/1973 SEVILLA
 03/07/1973 SEVILLA
 02/02/1973 SEVILLA
 03/05/1973 ECIJA
 07/11/1973 SEVILLA
 20/08/1973 SEVILLA
 10/09/1973 SEVILLA
 08/12/1973 SEVILLA
 20/07/1973 SEVILLA
 13/09/1973 SEVILLA
 12/11/1973 SEVILLA
 06/01/1973 ECIJA
 16/10/1973 SEVILLA
 04/10/1973 SEVILLA
 27/03/1973 SEVILLA
 15/07/1973 SEVILLA
 12/09/1973 SEVILLA
 19/05/1973 SEVILLA
 28/03/1973 SEVILLA
 25/09/1973 SEVILLA
 05/12/1973 SEVILLA
 12/08/1973 SEVILLA
 24/03/1973 SEVILLA
 30/10/1973 SEVILLA
 09/04/1973 SEVILLA
 04/10/1973 SEVILLA
 01/10/1973 ECIJA
 20/10/1973 SEVILLA
 22/05/1973 SEVILLA
 04/09/1973 SEVILLA
 07/02/1973 SEVILLA
 23/08/1973 SEVILLA
 16/05/1973 SEVILLA
 06/04/1973 SEVILLA
 23/01/1973 SEVILLA
 03/02/1973 SEVILLA
 18/07/1973 SEVILLA
 13/11/1973 SEVILLA

MANUEL
 MANUEL
 RAMON
 MENDI
 JOSE
 JOSE LUIS
 CLIFTON
 LORENZO
 JOSE
 ANDRES
 FERNANDO
 ANTONIO
 JUAN MANUEL
 JOSE MARIA
 JOSE ANT.
 SIMON
 JUAN

 CARLOS
 FRANCISCO
 FERNANDO
 RICARDO
 JOAQUIN
 ANTONIO
 JAMES
 MIGUEL
 RAMON
 IGNACIO
 JOSE

 JOSE
 MANUEL
 ANTONIO
 ANTONIO
 LUCIANO
 ANTONIO
 MIGUEL
 JUAN MANUEL
 MERCEDES
 INES
 ANA
 MYRNA
 RAFAELA
 LOURDES
 M. CRUZ
 CONCEPCION
 M. JOSEFA
 ROSARIO
 NICOLASA
 ESPERANZA
 ANTONIA
 JOSEFA
 MANUELA
 MANUELA
 ANA
 MARIA
 ZOILY
 FRANCISCA
 CARMEN
 JOSEFA
 ENCARNACION
 SOFIA
 BASILISA
 CRISTINA
 M. PILAR
 MARIA ROSA
 ENCARNACION
 ANA MARIA
 INES
 CONCEPCION
 JOSEFA
 DOLORES
 ISABEL
 M. LUISA
 MARIA
 DOLORES
 ANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOG número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/05/1994	FLORES MORENO, ANTONIO	13/04/1973	SEVILLA	ANTONIO	JUANA
17/05/1994	FUENTES ESPINAR, FRANCISCO	19/04/1973	PARADAS	MANUEL	MERCEDES
17/05/1994	GARCIA DE LA TORRE, ALBERTO C	30/01/1973	SEVILLA	MANUEL	FELIPA
17/05/1994	GARCIA JARO, MANUEL JOSE	12/05/1973	SEVILLA	JOSE	SOLEDAD
17/05/1994	GOMEZ ASIS, OSCAR	13/10/1973	SEVILLA	PEDRO	ELENA
17/05/1994	GOMEZ MARTIN, LUIS	22/01/1973	SEVILLA	LUIS	DOLORES
17/05/1994	GONZALEZ CABALLERO, MANUEL	29/09/1973	SEVILLA	MANUEL	FERNANDA
17/05/1994	GONZALEZ GUASCH, BERNARDO	16/05/1973	SEVILLA	ENRIQUE	M. TERESA
17/05/1994	GONZALEZ SANTOS, JOSE ANT	19/12/1973	SEVILLA	JOSE	ANTONIA
17/05/1994	GUAREÑO HAGEDORN, EDUARDO	27/05/1973	SEVILLA	N. JAVIER	ELISABETH
17/05/1994	GUAREÑO HAGEDORN, PATRICIO X	05/03/1973	SEVILLA	JAVIER	ELISABETH M
17/05/1994	GUINDOS MATEOS, EDUARDO A.	14/06/1973	SEVILLA	ANTONIO	NIEVES
17/05/1994	HARRINGTON ROBIN, ALEXANDER	07/12/1973	SEVILLA	ALEXANDER E	LINET M
17/05/1994	HAYES - - - - - MICHAEL A.	10/08/1973	SEVILLA	TIM-BRANDT	CARMEN
17/05/1994	HEREDIA HERNANDEZ, MANUEL	03/08/1973	SEVILLA	MANUEL	PAULA
17/05/1994	HERRERA LORENZO, JOSE MANUEL	08/04/1973	SEVILLA	JOSE MANUEL	ANA MARIA
17/05/1994	HERRERA PEINADO, HOMERO H.	02/06/1973	SEVILLA	FRANCISCO P	M. ANGELES
17/05/1994	HIDALGO GARCIA, DIEGO JOSE	29/04/1973	SEVILLA	EDUARDO	ROSA
17/05/1994	IGLESIAS MONTAÑER, CARLOS	25/05/1973	BADAJOS	JOSE	M. DOLORES
17/05/1994	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE	07/02/1973	SEVILLA	ANTONIO	DOLORES
17/05/1994	JORGE DE SILVA, JAIME JOSE	06/09/1973	SEVILLA	JAIME	ALDINA
17/05/1994	KGEL VAZQUEZ, MIGUEL M	12/02/1973	SEVILLA	ANTONIO	FRANCISCA
17/05/1994	LAMA PRADA, FRANCISCO J	06/01/1973	SEVILLA	F JAVIER	ARACELI
17/05/1994	LEON ANDRADES, JOSE ANT	21/06/1973	SEVILLA	FRANCISCO	CARMEN
17/05/1994	LINNEN - - - - - CHARLES A.	01/11/1973	SEVILLA	ALLEN	M. DOLORES
17/05/1994	LOBATO PEREZ, FRANCISCO M	15/07/1973	SEVILLA	MANUEL	CARMEN
17/05/1994	LOPEZ CABELLO, LUIS	29/10/1973	SEVILLA	LUIS	ANTONIA
17/05/1994	LOPEZ SANCHEZ, JUAN	27/02/1973	SEVILLA	JUAN	ANGELA
17/05/1994	LOZANO VASCO, TOMAS	30/08/1973	TOCINA	LUIS	RAFAELA
17/05/1994	MALDONADO ORTEGA, ANTONIO	26/02/1973	SEVILLA	JOSE	DOLORES
17/05/1994	MANUEL CRESPO, ANTONIO	12/05/1973	SEVILLA	JOSE	CARMEN
17/05/1994	MARIN MORERA, JOSE DAVID	13/02/1973	SEVILLA	JOSE ANT	AURORA
17/05/1994	MARQUEZ MARTIN, ANTONIO	11/08/1973	SEVILLA	ANTONIO	MATILDE
17/05/1994	MARRUFO MORALES, MOISES	12/04/1973	SEVILLA	JUAN	DOLORES
17/05/1994	MARTIN GARRERO, EMILIO	07/10/1973	SEVILLA	EMILIO	GRACIA
17/05/1994	MARTINEZ DIAZ, MIGUEL A	02/01/1973	SEVILLA	JOSE	M ANTONIA
17/05/1994	MARTINEZ MEDINA, JOSE	25/03/1973	SEVILLA	JOSE	M DOLORES
17/05/1994	MARTINEZ PESTAÑA, PABLO	09/03/1973	SEVILLA	JOSE ANT	PILAR
17/05/1994	MARTINEZ ROMERO, FRANCISCO J	16/08/1973	SEVILLA	JUAN F.	I SABEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre ----- Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento ----- Nombre Padre ----- Nombre Madre -----

17/05/1994	MATEO GUERRERO, JUAN ANT	11/10/1973	SEVILLA	JOSE	CARMEN
17/05/1994	MONTORO ESPINOSA, FRANCISCO	19/10/1973	61700	JOSE	DOLORES
17/05/1994	MORENO CAMACHO, MANUEL	21/01/1973	SEVILLA	BONIFACIO	AMPARO
17/05/1994	MORILLA PI#A, ANTONIO	07/03/1973	SEVILLA	ANTONIO	ROSARIO
17/05/1994	MOYA VAZQUEZ, JUAN MARIA	17/07/1973	SEVILLA	FRANCISCO J	M.CARMEN
17/05/1994	MULERO GAMERO, JOSE	14/10/1973	SEVILLA	JOSE	VIRTUDES
17/05/1994	NATIVIDAD ALVAREZ, SANTIAGO	05/07/1973	SEVILLA	PABLO	M.CARMEN
17/05/1994	NAVAS ROSALES, ALFONSO F	16/10/1973	SEVILLA	PRIMITIVO	M.DOLORES
17/05/1994	NELSON LABORDA, SALVADOR	23/08/1973	SEVILLA	SALVADOR	JUANA MARIA
17/05/1994	NU#EZ GOMEZ, MANUEL	05/09/1973	SEVILLA	ANTONIO	FRANCISCA
17/05/1994	NU#EZ JIMENEZ, JOAQUIN	04/12/1973	SEVILLA	ANTONIO	ENCARNACION
17/05/1994	NU#EZ LOPEZ, MANUEL	12/01/1973	SEVILLA	MANUEL	ELENA A
17/05/1994	OLID ANERA, FRANCISCO J	05/01/1973	SEVILLA	ANTONIO	ROSA MARIA
17/05/1994	PALMA SUAREZ, JOAQUIN	10/03/1973	SEVILLA	JOSE	MILAGROSA
17/05/1994	PALOMO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	04/08/1973	LLEIDA	JOSE	CARMEN
17/05/1994	PAPANTKOLOPOULOS	25/11/1973	SEVILLA	ELIAS	M JOSEFA
17/05/1994	PEREZ MARTINEZ, JOSE ANT	01/03/1973	SEVILLA	ANTONIO	ENCARNACION
17/05/1994	PEREZ ZANABRIA, RAFAEL	21/01/1973	SEVILLA	RAFAEL	CARMEN
17/05/1994	POTHIER	27/02/1973	SEVILLA	JAMES	SANDRA LYNN
17/05/1994	POZO SANTOS, MIGUEL H DE	27/07/1973	SEVILLA	HUBERTO	M ISABEL
17/05/1994	PRADO ROMERO, JOSE RAUL	12/07/1973	SEVILLA	JOSE	PURIFICACIO
17/05/1994	RAPALO SUAREZ, LUIS BELTRA	19/09/1973	SEVILLA	LUIS BELTRA	CARMEN
17/05/1994	REAMO VERA, JOSE MANUEL	26/09/1973	SEVILLA	MANUEL	CARMEN
17/05/1994	REVIRIEGO MARTIN, EUSEBIO	05/03/1973	SANTA MARIA DEL BERROCAL	VICTORIO	MARIA
17/05/1994	ROLLAN VELEZ, SERGIO	25/09/1973	SEVILLA	FERNANDO J	ANTONIA M°
17/05/1994	ROMERO MO#INO, JOSE	09/12/1973	SEVILLA	JOSE	NIEVES
17/05/1994	SALAZAR MALLA, MANUEL	03/06/1973	SEVILLA	MANUEL	ENRIQUETA
17/05/1994	SALGUERO SALGUERO, MANUEL	05/03/1973	SEVILLA	JOSE	ENCARNACION
17/05/1994	SANADRES ARENCIBIA, JOSE	01/04/1973	SANTA CRUZ DE TENERIFE	JOSE	DOLORES
17/05/1994	SANCHEZ BARRANCO-CAMACHO, JUAN	31/07/1973	SEVILLA	JESUS	DOLORES
17/05/1994	SANCHEZ CARNO, ANTONIO	13/05/1973	SEVILLA	ANTONIO	ASUNCION
17/05/1994	SANCHEZ DIAZ, JUAN JOSE	29/09/1973	SEVILLA	JOSE	MARIA
17/05/1994	SANCHEZ FERNANDEZ, RICARDO A	21/01/1973	SEVILLA	FRANCISCO	ADELIA
17/05/1994	SANCHEZ MINGUEZ, ALFREDO	19/09/1973	SEVILLA	ALFREDO	ANA MARIA
17/05/1994	SANCHEZ OLIVA, ENRIQUE	27/03/1973	SEVILLA	MANUEL	RUFINA
17/05/1994	SANCHEZ PARKER, PATRICIO	06/02/1973	SEVILLA	MANUEL	JENNIFER
17/05/1994	SANTOS SILVA, JULIO	08/08/1973	CAMAS	RAFAEL	M.ANGELES
17/05/1994	SANZ DIEZ, JOSE MANUEL	02/01/1973	SEVILLA	JOSE MANUEL	M.ANGELES
17/05/1994	SEGURA IBA#EZ, FRANCISCO J	17/10/1973	SEVILLA	JOSE	ANA MARIA

JULIO T.

MATTHEW A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/05/1994	SILVA PISA, FRANCISCO J	31/08/1973	SEVILLA	BERNARDO	M ^o PAZ
17/05/1994	SILVA VAZQUEZ, NATALIO	21/03/1973	SEVILLA	NATALIO	GRANADA
17/05/1994	SORRERO GONZALEZ, JOSE ANT	01/09/1973	SEVILLA	LUIS V	ANTONINA
17/05/1994	STACHOWICS	07/04/1973	SEVILLA	CORNELIUS	M AGUILA
17/05/1994	SUAREZ MEGIAS, TOMAS	08/01/1973	SEVILLA	LUIS	M DOLORES
17/05/1994	SUBIRACH ORTEGA, JOSE FELIX	26/04/1973	SEVILLA	FRANCISCO	CONCEPCION
17/05/1994	TEX GRACIA, FRANCISCO J	13/10/1973	SEVILLA	FRANCISCO	J MARIA
17/05/1994	TORRE	08/04/1973	SEVILLA	JOSEPH A	ROSA E
17/05/1994	TOSCANO SOTELO, ANGEL	12/05/1973	SEVILLA	MANUEL	ISABEL
17/05/1994	TRIGO MARQUEZ, FRANCISCO	13/01/1973	SEVILLA	BLAS	CANDELARIA
17/05/1994	VACAS ALVAREZ DE TOLEDO, MARIANO	27/07/1973	SEVILLA	MARIANO	M ^o PILAR
17/05/1994	VERDUGO VALLE, JOSE ANT.	21/05/1973	60300	ALFONSO	CONCEPCION
17/05/1994	VEVAS GARCIA, JUAN	22/03/1973	SEVILLA	JOSE	M AUXILIADO
17/05/1994	VIDAL VAZQUEZ, JESUS	22/07/1973	SEVILLA	MIGUEL	DOLORES
17/05/1994	VILCHES ACUÑA, FRANCISCO	28/02/1973	SEVILLA	RAMON	M CARMEN
17/05/1994	VILCHEZ SALGUERO, JUAN	11/01/1973	VILLAVERDE DEL RIO	JOSE	ENCARNACION
17/05/1994	VILLAPIANA VILLAJOS, FERNANDO	12/03/1973	SEVILLA	FRANCISCO	M ISABEL
17/08/1994	ALONSO GARCIA, ANTONIO	17/08/1973	SEVILLA	JUAN	SALUD
17/08/1994	AMAYA SALAZAR, FRANCISCO	21/05/1973	SEVILLA	FRANCISCO	GUILLEMINA
17/08/1994	ARAGON BAEZ, JOSE MANUEL	04/11/1973	SEVILLA	MARTIN	JOSEFA
17/08/1994	ARCOS LUFO, FLORENCIO	18/05/1973	MADRID	ANTONIO	JOSEFA
17/08/1994	AVENGA FACHECO, DAVID	15/02/1973	SEVILLA	ANDRES	ANTONIA
17/08/1994	BALLANTI MORAN, GLAMPIERO	02/01/1973	VILLAVERDE DEL RIO	A	A
17/08/1994	BARBERO MARTINEZ, MIGUEL	19/09/1973	SEVILLA	MANUEL	M. CARMEN
17/08/1994	BERNAL ADAMES, HERICK N	16/03/1973	SEVILLA	HONORIO	ODERAY
17/08/1994	BLANCO QUIJO, FRANCISCO J	23/04/1973	SEVILLA	ANTONIO	AMADORA
17/08/1994	CABALLERO BUIZA, FRANCISCO	15/05/1973	SEVILLA	ANTONIO	CORAL
17/08/1994	CABELLO GARRIDO, RICARDO	18/05/1973	SEVILLA	RICARDO	MANUELA
17/08/1994	CAMPAÑO CAMPANO, RAFAEL	31/08/1973	MARCHENA	MANUEL	ISABEL
17/08/1994	CAMPOS GARCIA, MIGUEL A.	16/10/1973	SEVILLA	JOSE	ANA
17/08/1994	CANO RODRIGUEZ, DAVID	17/12/1973	SEVILLA	RAFAEL	VICTORIA
17/08/1994	CARDOZE FABREGA, DAVID E	07/09/1973	SEVILLA	DENNIS	LAURA
17/08/1994	CARMONA MURILLO, RAMON	17/07/1973	SEVILLA	EDUARDO	DOLORES
17/08/1994	CARRILLO CRUZ, JOSE	18/04/1973	SEVILLA	JOSE	PILAR
17/08/1994	CASTAÑEDA MARQUEZ, JOSE JOAQU	15/02/1973	CORIA DEL RIO	JUAN	AMELIA
17/08/1994	CORRALES QUIROS, LORENZO	04/10/1973	SEVILLA	FRANCISCO	ENCARNACION
17/08/1994	DIEZ MOLINERO, OSCAR LUIS	03/08/1973	SEVILLA	JUAN	M. ANGELES
17/08/1994	DOMINGUEZ ROJAS, FCO. JOSE	14/03/1973	75200	FRANCISCO	DOLORES
17/08/1994	ENCINAS GARCIA, JOSE	21/04/1973	SEVILLA	ANTONIO	M DOLORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOG número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación a continuación que, por permanecer en paro permanente un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre ----- Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento ----- Nombre Padre ----- Nombre Madre -----

*** Jefatura de Personal R.M. Sur
 *** Pza. España s/n
 *** 41013 Sevilla

17/08/1994 FARRON GIL, SCHELTON
 17/08/1994 FERNANDEZ FROTES, ANGEL LUIS
 17/08/1994 FERNANDEZ GARRUCHO, JUAN F.
 17/08/1994 FERNANDEZ UTRERA, FRANCISCO J
 17/08/1994 FERRO FLORES, JOAQUIN
 17/08/1994 FUENTES CORTES, JUAN F.
 17/08/1994 GABARRI BORJA, ROBERTO
 17/08/1994 GARBO PIERA, RAFAEL A.
 17/08/1994 GARCIA ARANDA, MOISES
 17/08/1994 GARCIA GARCIA, JOSE V.
 17/08/1994 GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL
 17/08/1994 GARCIA SANCHEZ, ALBERTO
 17/08/1994 GARCIA TEJADO, EDUARDO
 17/08/1994 GARRIDO SAEZ DE TEJADA, MANUEL M.
 17/08/1994 GODOY OJEDA, FRANCISCO J
 17/08/1994 GOMEZ CRUZ, MANUEL
 17/08/1994 GOMEZ GOMEZ, ANTONIO
 17/08/1994 GOMEZ JIMENEZ, JUAN S.
 17/08/1994 GONZALEZ ANTUNEZ, JOAQUIN
 17/08/1994 GONZALEZ MUÑOZ, DAVID
 17/08/1994 GUISADO BARRA, DIEGO
 17/08/1994 HAURIE GIRELLI, LUCAS
 17/08/1994 HEREDIA CADIZ, MANUEL
 17/08/1994 JAEN FERNANDEZ, JOSE LUIS
 17/08/1994 JEAN-BAPTISTE PIERRE, JUDE
 17/08/1994 JIMENEZ ARINCON, SERAFIN
 17/08/1994 JIMENEZ CARMONA, JOSE
 17/08/1994 JIMENEZ MUÑOZ, JOSE LUIS
 17/08/1994 LEON ALVAREZ, FRANCISCO J
 17/08/1994 LEON SOMONTES, MAXIMO D.
 17/08/1994 LOPEZ BARRANCO, FRANCISCO J
 17/08/1994 LOPEZ DEL CASTILLO, LUIS
 17/08/1994 LOPEZ GARCIA, JUAN JOSE
 17/08/1994 LOPEZ MALLOCA, MANUEL E
 17/08/1994 LOPEZ ORTUÑO, ANTONIO
 17/08/1994 LOPEZ SANCHEZ, MARIANO
 17/08/1994 MACLEAN BLAZQUEZ, ALISDAIR C
 17/08/1994 MADRIGAL LOPEZ, JOSE MIGUEL
 17/08/1994 MALDONADO VEGA, FRANCISCO

05/03/1973 SEVILLA
 18/02/1973 SEVILLA
 30/01/1973 SEVILLA
 27/06/1973 SEVILLA
 11/01/1973 SEVILLA
 27/09/1973 SEVILLA
 24/02/1973 SEVILLA
 02/07/1973 SEVILLA
 13/03/1973 SEVILLA
 28/05/1973 SEVILLA
 05/05/1973 DOS HERMANAS
 15/05/1973 SEVILLA
 26/08/1973 SEVILLA
 29/05/1973 SEVILLA
 08/10/1973 SEVILLA
 22/12/1973 SEVILLA
 28/11/1973 SEVILLA
 06/07/1973 SEVILLA
 15/09/1973 SEVILLA
 26/06/1973 SEVILLA
 17/05/1973 ECÍJA
 28/12/1973 SEVILLA
 16/08/1973 SEVILLA
 01/02/1973 LA CARLOTA
 01/08/1973 SEVILLA
 25/08/1973 SEVILLA
 01/03/1973 SEVILLA
 26/02/1973 SEVILLA
 12/07/1973 SEVILLA
 10/12/1973 SEVILLA
 12/07/1973 SEVILLA
 02/12/1973 SEVILLA
 19/09/1973 SEVILLA
 14/03/1973 SEVILLA
 22/03/1973 SEVILLA
 14/09/1973 SEVILLA
 21/04/1973 SEVILLA
 26/08/1973 SEVILLA
 20/03/1973 SEVILLA

GUAREW
 ANGEL
 ANTONIO
 RAFAEL
 JUAN
 JESUS
 ALFONSO
 RAFAEL
 JOSE
 MANUEL
 FRUCTUOSO
 ALBERTO
 EDUARDO
 MANUEL
 JOSE
 JESUS F
 ANTONIO
 JUAN
 LUIS
 CARMELO
 ANTONIO
 JORGE
 FRANCISCO
 FLOREAL
 JUDE
 JOAQUIN
 JOSE
 JOSE
 JOSE
 JUSTO DAVID
 FRANCISCO
 JUAN
 ENRIQUE
 MANUEL
 FLORENTINO
 ANTONIO
 SEVART M
 JOSE
 RAFAEL

AMPARO
 M LUISA
 ROSALIA
 CARMEN
 EDUARDA
 JOSEFA
 IRENE
 FRANCISCA
 ANGELES
 FERMINA
 M.DOLORES
 ANTONIA
 JOAQUINA
 PILAR
 MANUELA
 PETRA
 SEBASTIANA
 ANTONIA
 A
 MARGARITA
 ANA MARIA
 VICTORIA
 ISABEL
 GHISLAINE
 MICHAELA
 PILAR
 M CINTA
 ENCARNACION
 RENEE NANCY
 MANUELA
 M.ANGELES
 PATROCINIO
 JOAQUINA Y
 M CARMEN
 CONCEPCION
 M ROSARIO
 ROSA
 CONCEPCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1994	MAQUEDA GONZALEZ, JUAN MARIA	21/05/1973	SEVILLA	ANTONIO	ISABEL
17/08/1994	MARTIN RUIZ, JACOB	22/08/1973	SEVILLA	JOSE	BIENVENIDA
17/08/1994	MARTINEZ CASTILLO, JOSE MANUEL	14/02/1973	SEVILLA	MANUEL	ROSARIO
17/08/1994	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ANT.	03/09/1973	SEVILLA	JOSE	CONCEPCION
17/08/1994	MARTINEZ ORDEN, LUIS	02/04/1973	SEVILLA	LUIS	PILAR
17/08/1994	MARTINEZ SILVA, ANTONIO S	02/03/1973	SEVILLA	ANTONIO	RAIMUNDA
17/08/1994	MATESANZ SEVILLANO, JOSE LUIS	29/07/1973	SEVILLA	ERNESTO	M LUISA
17/08/1994	MEDINA JIMENEZ, FRANCISCO M	13/02/1973	SEVILLA	FRANCISCO	FILOMENA
17/08/1994	MERIDA RUIZ TERM, JULIO	18/04/1973	67200	ANTONIO	FERNANDA
17/08/1994	MOLERO SEDA, FRANCISCO J	25/02/1973	ECIJA	RAFAEL	MARIA HERM
17/08/1994	MORENO FERNANDEZ, ANTONIO	01/01/1973	SEVILLA	MANUEL	CARMEN
17/08/1994	MORENO HEREDIA, JUAN	21/06/1973	CAMAS	LUIS	APARELI
17/08/1994	MORILLO MOLINA, ANTONIO	05/08/1973	SEVILLA	JUAN	M. CARMEN
17/08/1994	MUÑOZ RUBIO, LUIS	20/12/1973	SEVILLA	MANUEL	ANTONIA
17/08/1994	MUÑOZ SALGUERO, JOSE ANT.	14/06/1973	SEVILLA	JUAN	CONCEPCION
17/08/1994	NAVARRO MARIN, PEDRO LUIS	12/01/1973	SEVILLA	RAFAEL	SARA
17/08/1994	NIETO HIDALGO, FRANCISCO J	29/09/1973	SEVILLA	ANTONIO	DOLORES
17/08/1994	NIETO NIETO, FRANCISCO	11/05/1973	SEVILLA	RAFAEL	MARIA
17/08/1994	OLIVA RIBERA, ENRIQUE	27/03/1973	SEVILLA	MANUEL	RUFINA
17/08/1994	ORELS RODRIGUEZ, ANTONIO J	14/12/1973	SEVILLA	FRANCISCO	DOLORES
17/08/1994	PAYAN DOMINGUEZ, SALVADOR	30/05/1973	SEVILLA	MIGUEL	MAGDALENA
17/08/1994	PEÑA FERNANDEZ, RAFAEL	30/04/1973	SEVILLA	MANUEL	ANA
17/08/1994	PEDRAZA BELLOSO, MIGUEL A	12/05/1973	SEVILLA	RAFAEL	MODESTA
17/08/1994	PEREZ MARTINEZ, FRANCISCO	30/06/1973	SEVILLA	RAFAEL	MARIA
17/08/1994	PIÑA GARCIA, JUAN JOSE	19/12/1973	SEVILLA	ANTONIO	EMILIA
17/08/1994	PRIETO BERRIOS, PILAR	18/12/1973	ECIJA	JUAN	PASTORA
17/08/1994	PRIETO OLIVER, MANUEL	24/05/1973	ECIJA	RAFAEL	ANTONIA
17/08/1994	QUINTOS SANCHEZ, JOSE	23/05/1973	SEVILLA	MANUEL	ANA
17/08/1994	RAMIREZ MONTERO, ANGEL	21/06/1973	CONSTANTINA	JOSE	PASTORA
17/08/1994	REINA HERNANDEZ, NICOLAS	03/10/1973	BILBAC	MANUEL	DELFINA
17/08/1994	RICO FERNANDEZ, MANUEL	25/06/1973	SEVILLA	JOSE	ANA
17/08/1994	RIVAS MARTIN, ANTONIO	24/03/1974	SEVILLA	MANUEL	ESPERANZA
17/08/1994	ROBLES FERNANDEZ, VICTOR MAN.	03/07/1973	SEVILLA	JUAN JOSE	MARGARITA
17/08/1994	RODRIGUEZ SUAREZ, ANTONIO	02/05/1973	OSUNA	MANUEL	REMEDIOS
17/08/1994	ROMERO BERMUDO, FRANCISCO M	14/12/1973	PARADAS	INOCENCIO	ROSARIO
17/08/1994	ROMERO MUÑOZ, JOSE ANT	22/08/1973	SEVILLA	MANUEL	ROSARIO
17/08/1994	ROMERO TORRES, MANUEL	06/04/1973	70500	MANUEL	VICTORIA
17/08/1994	ROMO LOPEZ, ANTONIO	06/05/1973	SEVILLA	MANUEL	M TERESA
17/08/1994		01/06/1973	SEVILLA	ANTONIO	ROSARIO

*** Jefatura de Personal R.M. Sur
 *** Pza. España s/n
 *** 41013 Sevilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento Nombre Padre Nombre Madre

*** Jefatura de Personal R. M. Sur
 *** Pza. España s/n
 *** 41013 Sevilla

17/08/1994 ROSA DE LA ROSA, JUAN CARLOS
 17/08/1994 RUIZ GONZALEZ, JULIAN
 17/08/1994 SAAVEDRA JIMENEZ, MARIO
 17/08/1994 SANCHEZ DELGADO, JOSE MANUEL
 17/08/1994 SANCHEZ ELLAS, RAFAEL
 17/08/1994 SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO
 17/08/1994 SANCHEZ GONGORA, JOSE LUIS
 17/08/1994 SANCHEZ LOPEZ, SANTIAGO
 17/08/1994 SANTIAGO REINA, FRANCISCO M
 17/08/1994 SANTIAGO ROMERA, RUBEN
 17/08/1994 SANTOBE#A BARRAGAN, MANUEL
 17/08/1994 SERRANO FERNANDEZ, FRANCISCO J
 17/08/1994 SERRANO WALL, MANUEL
 17/08/1994 SEVILLANO RODRIGUEZ, ISRAEL
 17/08/1994 SORIANO MOJEDAS, ANGEL LUIS
 17/08/1994 TAPIA CANABAL, ALEJANDRO
 17/08/1994 UCEDA GUTIERREZ, JESUS
 17/08/1994 UROSA DOS REIS, DAVID
 17/08/1994 UTRERA MORAN, RAFAEL
 17/08/1994 VAQUERIZO JUANA, LUIS
 17/08/1994 VARGAS JIMENEZ, DIEGO
 17/08/1994 VEGA CARRASCO, RAFAEL
 17/08/1994 VEGA SALAZAR, JERONIMO
 17/08/1994 VILLA MANCHE#O, JUAN
 17/08/1994 ZAYAS GILBERT, FRANCISCO
 17/11/1994 ACEDO CISNEROS, JOSE ANT.
 17/11/1994 ALGABA SANCHEZ, DAVID
 17/11/1994 ALVARO VELAZQUEZ, PEDRO
 17/11/1994 ATUARTE LEON, DAVID
 17/11/1994 BOUZADA GARCIA, JESUS DAVID
 17/11/1994 CABELLA MARQUEZ, JUAN JOSE
 17/11/1994 CEPERO SANTANA, JUAN
 17/11/1994 CORTES BERNAL, JOSE ANT
 17/11/1994 CROOKER CARABALLO, ALEXANDER L
 17/11/1994 DAZA JIMENEZ, MANUEL
 17/11/1994 DURAN JURADO, JUAN CARLOS
 17/11/1994 GARCIA DE CAMPOS, CARLOS
 17/11/1994 GARCIA GARCIA, DANIEL

14/12/1973 FUENTE PALMERA
 29/07/1973 SEVILLA
 21/07/1973 SEVILLA
 11/01/1973 SEVILLA
 29/06/1973 SEVILLA
 30/10/1973 SEVILLA
 08/07/1973 SEVILLA
 07/08/1973 BILBAO
 27/08/1973 SEVILLA
 27/07/1973 SEVILLA
 16/02/1973 SEVILLA
 31/03/1973 SEVILLA
 28/08/1973 SEVILLA
 03/08/1973 SEVILLA
 07/04/1973 SEVILLA
 11/05/1973 LA CORU#A
 12/12/1973 SEVILLA
 18/10/1973 SEVILLA
 12/11/1973 SEVILLA
 10/09/1973 SEVILLA
 09/01/1973 ALICANTE
 13/03/1973 SEVILLA
 08/12/1973 SEVILLA
 16/05/1973 CACERES
 29/03/1973 SEVILLA
 07/01/1973 SEVILLA
 12/12/1973 SEVILLA
 14/04/1973 SEVILLA
 18/08/1973 SEVILLA
 15/09/1973 SEVILLA
 21/07/1973 SEVILLA
 07/02/1973 SEVILLA
 19/06/1973 SEVILLA
 06/05/1973 SEVILLA
 12/04/1973 SEVILLA
 17/05/1973 SEVILLA
 14/07/1973 SEVILLA
 18/12/1973 SEVILLA

MANUEL ROSA
 JULIAN SALUD
 MIGUEL ROSARIO
 JOSE MIGUEL RAFAELA
 JOSE FRANCISCA
 VICENTE ISABEL
 FRANCISCO M. LUISA
 RAMON A M. PILAR
 FRANCISCO JOSEFA
 FERNANDO ANA ISABEL
 MANUEL JOSEFA
 ANGEL M CARMEN
 JOSE LUIS JUANA
 MONICA AMELIA
 ANA MARIA ANA MARIA
 BEATRIZ M. CARMEN
 JOSE EUTIMIA
 MARIA MARIA
 MIGUEL DOLORES
 FRANCISCO ALFONSA
 JUAN FELISA
 RAFAEL MILAGROS
 FRANCISCO CARMEN
 MANUEL CONCEPCION
 FRANCISCO LORENZA
 MANUEL CARMEN
 MANUEL MATILDE
 JUAN REMEDIOS
 ANTONIO MAXIMA
 FRANCISCO ANTONIA
 MARVIN MAGDALENA
 ANTONIO PATROCINIO
 ANTONIO JOSEFA
 MANUEL PAULINA
 CUSTODIO ANTONIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac. Apellidos y Nombre Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento Nombre Padre Nombre Madre

*** Jefatura de Personal R.M. Sur
 *** Pza. España s/n
 *** 41013 Sevilla

17/11/1994	GONZALEZ PIMENTEL, LUIS	13/04/1973	SEVILLA	MANUEL	ROSA
17/11/1994	GUILLÉN DOMINGUEZ, CESAR	20/02/1973	SEVILLA	FRANCISCO	DOLORES
17/11/1994	HOSFELD DIESEN, IAN PETER	26/07/1973	SEVILLA	KENNETH U.	UNNI
17/11/1994	INFANTE CARVAJAL, M.JOSE	02/07/1973	CADIZ	ANTONIO	M.JOSE
17/11/1994	MARQUEZ ARGUELLO, ALFONSO	05/01/1973	SEVILLA	ALFONSO J	MINETTE C
17/11/1994	MARQUEZ GONZALEZ, ANTONIO	26/08/1973	SEVILLA	ANTONIO	DOLORES
17/11/1994	MARTIN RAMOS, MIGUEL ANG.	13/07/1973	ECIJA	JUAN MANUEL	DOLORES
17/11/1994	MARTINEZ GONZALEZ, FERNANDO	25/12/1973	SEVILLA	JUAN ANT	FERNANDA
17/11/1994	MARTINEZ ORTIZ, SALVADOR	28/11/1973	BARCELONA	SALVADOR	MONSERRAT
17/11/1994	MIRANDA CRUZ, FERNANDO	26/12/1973	SEVILLA	PABLO	FRANCISCA
17/11/1994	MORA MEDINA, MIGUEL	19/10/1973	SEVILLA	JOSE	JOSEFA
17/11/1994	MORA MENDEZ, ANTONIO	08/07/1973	SEVILLA	ANTONIO	ENCARNACION
17/11/1994	MUÑOZ RUBIO, FERNANDO	20/12/1973	SEVILLA	MANUEL	ANTONIA
17/11/1994	NAVARRO MARTINEZ, CARLOS	02/05/1973	BADAJOS	ENRIQUE	ANA MARIA
17/11/1994	PAÑOS GOMEZ, LUIS MIGUEL	31/10/1973	SEVILLA	JUAN EMILIO	ELISEA
17/11/1994	QUINTELA HEROLA, FRANCISCO	13/07/1973	SEVILLA	ANTONIO	MARIA
17/11/1994	RIERA PEREA, PEDRO	22/05/1973	SEVILLA	JULIO	CARMEN
17/11/1994	ROMERO MAGDALENA, GABRIEL	29/11/1973	LA CORUÑA	CARLOS	ELENA
17/11/1994	SALAZAR FERNANDEZ, JUAN JOSE	17/07/1973	SEVILLA	RAMON	DOLORES
17/11/1994	SOUSA MOYA, JOAQUIN	07/07/1973	SEVILLA	JUAN	CARMEN

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.- El jefe del Centro de Reclutamiento, Primitivo Hebrero López.

C.P. CERRO CORONADO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar.
(PP. 3829/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88

(BOE núm 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Doña Yolanda Ocaña Romero, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Cerro Coronado.

Málaga, 1 de diciembre de 1993.- El Director, Antonio Pineda León.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por años **naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será **a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63